

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FNT-059-2015

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y
EVALUACIÓN PRELIMINAR (APOYO PERSONAL NACIONAL)

OBJETO: CONSTRUCCIÓN FASE-2 DEL **“CENTRO DE CONVENCIONES NEOMUNDO” DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA** - DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

El Comité Evaluador dentro del término previsto en el cronograma establecido en la Adenda 7 de la Invitación Abierta FNT-059-2019 procede a emitir el correspondiente Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación Preliminar (Apoyo Personal Nacional):

No.	Proponentes
1	GRUPO EMPRESARIAL CAPITOL S.L.
2	UNIÓN TEMPORAL NEOMUNDO 2015 (MR INGENIEROS SAS – 70% Y OLANDO SEPULVEDA CELY -30%)
3	CONSORCIO ESTRATEGIA NEOMUNDO (C&C ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A. – 60% Y CONSTRUSAR S.A. -40%)
4	CONSORCIO ESTRUCTURA NEOMUNDO (SIGMA LTDA -70% - CONSTRUCCIONES KYOTO SAS – 30%)
5	CONSORCIO CENTRO NEOMUNDO (CONSTRUCCIONES RUBAU S.A. -50% Y CONSTRUCTORA VALDERRAMA LTDA – 50%)
6	CONSORCIO OBRAS CONVENCIONES (MUÑOZ Y HERRERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A. -65% Y LUIS OSCAR ABONDANO – 35%)
7	CONSORCIO SBA (ORGANIZACIÓN AYCARDI SAS – 40%, SAVERA SAS – 51%, BECSA S.A.U. SUCURSAL EN COLOMBIA - 09%)
8	ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A. SUCURSAL COLOMBIA
9	CONSORCIO ACCIONA-OTACC NEOMUNDO (ACCIONA INFRAESTRUCTURA COLOMBIA SAS – 50% Y OTACC S.A -50%)
10	CONSORCIO NEVA (VARELA FIOHLL & COMPAÑÍA SAS – 50% Y ARQUITECTURA Y CONCRETO SAS -50%)
11	CONSORCIO FAWCETT - ASSIGNIA (FAWCETT SAS – 50% Y ASSIGNIA INFRAESTRUCTURAS S.A. SUCURSAL COLOMBIA -50%)

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

DOCUMENTOS	Proponente 1: GRUPO EMPRESARIAL CAPITOL S.L. (SUCURSAL EXTRANJERA)			
	CUMPLE		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		005-006	
CERTIFICADO DE PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	X		007	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		009-010	
ACTA DE JUNTA DIRECTIVA, JUNTA DE SOCIOS U ÓRGANO COMPETENTE				No aplica
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO				No aplica
COPIA DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	X		012	
CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN O LIQUIDACIÓN	X		014	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		010	
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO).	X		026	
FORMATO FTGAD15 DE INSCRIPCIÓN DE PROVEEDORES ANTE FONTUR DEBIDAMENTE DILIGENCIADO, ADJUNTANDO LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS EN EL MISMO.	X		028-029-030-031-032	Allegado
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		037	
FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA CENTRALES DE RIESGO	X		039	
VERIFICACIÓN CONOCIMIENTO DE NO CLIENTE	X		Documentos de verificación	Allegado
VERIFICACIÓN	CUMPLE			

DOCUMENTOS	Proponente 2: UNIÓN TEMPORAL NEOMUNDO 2015 (MR INGENIEROS SAS - 70% Y OLANDO SEPULVEDA CELY -30%)			
	CUMPLE		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		004-005	
CERTIFICADO DE PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	X		009-010	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		012-016	
ACTA DE JUNTA DIRECTIVA, JUNTA DE SOCIOS U ÓRGANO COMPETENTE				No aplica
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO	X		021-022	
COPIA DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	X		027-032	
CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN O LIQUIDACIÓN	X		034	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		036-048	
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO).	X		050	
FORMATO FTGAD15 DE INSCRIPCIÓN DE PROVEEDORES ANTE FONTUR DEBIDAMENTE DILIGENCIADO, ADJUNTANDO LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS EN EL MISMO	X		052	Formato Unión Temporal
	X		053-055	Formato integrante MR Ingenieros SAS
	X		060-062	Formato integrante Orlando Sepúlveda Cely
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		064	Formato Unión Temporal
	X		065	Formato integrante MR Ingenieros SAS
	X		066	Formato integrante Orlando Sepúlveda Cely
FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA CENTRALES DE RIESGO	X		068-069	Formato Unión Temporal
	X		070-071	Formato integrante MR Ingenieros SAS
	X		072-073	Formato integrante Orlando Sepúlveda Cely
VERIFICACIÓN CONOCIMIENTO DE NO CLIENTE	X		Documentos de verificación	Formulario integrante Unión Temporal. Allegado
	X		Documentos de verificación	Formulario integrante MR Ingenieros SAS. Allegado
	X		Documentos de verificación	Formulario integrante Orlando Sepúlveda Cely. Allegado.
VERIFICACIÓN	CUMPLE			

DOCUMENTOS	Proponente 3: CONSORCIO ESTRATEGIA NEOMUNDO (C&C ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A. - 60% Y CONSTRUSAR S.A. - 40%)			
	CUMPLE		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		3-5	
CERTIFICADO DE PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	X		247-251	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		71-77, 81-88	
ACTA DE JUNTA DIRECTIVA, JUNTA DE SOCIOS U ÓRGANO COMPETENTE	X		29-31, 35-37	
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO	X		9-11	
COPIA DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	X		237, 241	
CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN O LIQUIDACIÓN	X		339-343	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		41-65	
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO).	X		271	
FORMATO FTGAD15 DE INSCRIPCIÓN DE PROVEEDORES ANTE FONTUR DEBIDAMENTE DILIGENCIADO, ADJUNTANDO LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS EN EL MISMO	X		269	
	X		275-287, 291	
	X		299-312, 315	
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		255	Formato Unión Temporal.
	X		263	Formato integrante Construsar S.A.
	X		259	Formato integrante C y C Arquitectura e Ingeniería S.A.
FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA CENTRALES DE RIESGO	X		323-324	Formato Unión Temporal.
	X		333	Formato integrante Construsar S.A.
	X		327-328	Formato integrante C y C Arquitectura e Ingeniería S.A.
VERIFICACIÓN CONOCIMIENTO DE NO CLIENTE	X		Documentos de verificación	Formulario Consorcio. Allegado.
	X		Documentos de verificación	Formulario integrante C y C Arquitectura e Ingeniería S.A. Allego
	X		Documentos de verificación	Formulario integrante Construsar S.A. Allegado.
VERIFICACIÓN	CUMPLE			

DOCUMENTOS	Proponente 4: CONSORCIO ESTRUCTURA NEOMUNDO (SIGMA LTDA -70% - CONSTRUCCIONES KYOTO SAS - 30%)			
	CUMPLE		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		2-3	
CERTIFICADO DE PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	X		5-18	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		20-26	Aclarado
ACTA DE JUNTA DIRECTIVA, JUNTA DE SOCIOS U ÓRGANO COMPETENTE				No aplica
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO	X		27	
COPIA DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	X		30-31	
CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN O LIQUIDACIÓN	X		33-34	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		35-37	
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO).	X		39	
FORMATO FTGAD15 DE INSCRIPCIÓN DE PROVEEDORES ANTE FONTUR DEBIDAMENTE DILIGENCIADO, ADJUNTANDO LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS EN EL MISMO	X		43	
	X		44-45	
	X		46-47	
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		49	Formato Consorcio.
	X		50	Formato integrante Sigma Ltda.
	X		51	Formato integrante Construcciones Kyoto SAS
FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA CENTRALES DE RIESGO	X		53	Formato integrante Consorcio.
	X		54	Formato integrante Sigma Ltda.
	X		55	Formato integrante Construcciones Kyoto SAS
VERIFICACIÓN CONOCIMIENTO DE NO CLIENTE	X		Documentos de verificación	Formato integrante Consorcio. Allegado.
	X		Documentos de verificación	Formato integrante Sigma Ltda. Allegado.
	X		Documentos de verificación	Formato integrante Construcciones Kyoto SAS. Allegado.
VERIFICACIÓN	CUMPLE			

DOCUMENTOS	Proponente 5: CONSORCIO CENTRO NEOMUNDO (CONSTRUCCIONES RUBAU S.A. -50% Y CONSTRUCTORA VALDERRAMA LTDA - 50%)			
	CUMPLE		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		00000-00006	Aclarado
CERTIFICADO DE PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	X		000013-000019	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		000021-000032	
ACTA DE JUNTA DIRECTIVA, JUNTA DE SOCIOS U ÓRGANO COMPETENTE				No aplica.
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO	X		000034-000035	
COPIA DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	X		000038-000039	
CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN O LIQUIDACIÓN	X		000041-000043	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		000473-000480	
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO).	X		000044	
FORMATO FTGAD15 DE INSCRIPCIÓN DE PROVEEDORES ANTE FONTUR DEBIDAMENTE DILIGENCIADO, ADJUNTANDO LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS EN EL MISMO	X		000048	Formato Consorcio
	X		000049-000057	Formato Constructora Valderrama Ltda.
	X		000058-000066	Formato Construcciones Rubau S.A. Sucursal Colombia
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		000068	Formato Consorcio
	X		000069	Formato Constructora Valderrama Ltda.
	X		000070	Formato Construcciones Rubau S.A. Sucursal Colombia
FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA CENTRALES DE RIESGO	X		000072	Formato Consorcio
	X		000073	Formato Constructora Valderrama Ltda.
	X		000074	Formato Construcciones Rubau S.A. Sucursal Colombia
VERIFICACIÓN CONOCIMIENTO DE NO CLIENTE		X	Documentos de verificación	Formulario Consorcio. Allegado.
	X		Documentos de verificación	Formulario integrante Constructora Valderrama Ltda. Allegado.
	X		Documentos de verificación	Formulario integrante Construcciones Rubau S.A. Sucursal Colombia. Allegado.
VERIFICACIÓN	CUMPLE			

DOCUMENTOS	Proponente 6: CONSORCIO OBRAS CONVENCIONES (MUÑOZ Y HERRERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A. -65% Y LUIS OSCAR ABONDANO – 35%)			
	CUMPLE		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		003-004	
CERTIFICADO DE PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	X		008-009	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		011-019	
ACTA DE JUNTA DIRECTIVA, JUNTA DE SOCIOS U ÓRGANO COMPETENTE	X		021	
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO	X		023-025	
COPIA DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	X		027-028	
CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN O LIQUIDACIÓN	X		030-031	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		033-040	
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO).	X		042	
FORMATO FTGAD15 DE INSCRIPCIÓN DE PROVEEDORES ANTE FONTUR DEBIDAMENTE DILIGENCIADO, ADJUNTANDO LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS EN EL MISMO	X		045-046	Formato Consorcio
	X		047-060	Formato integrante Muñoz y Herrera Ingenieros Asociados S.A.
	X		061-065	Formato integrante Luis Oscar Vargas Abondano.
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		067	Formato Consorcio
	X		068	Formato integrante Muñoz y Herrera Ingenieros Asociados S.A.
	X		069	Formato integra Luis Oscar Vargas Abondano.
FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA CENTRALES DE RIESGO	X		071	Formato Consorcio
	X		072	Formato integrante Muñoz y Herrera Ingenieros Asociados S.A.
	X		073	Formato integrante Luis Oscar Vargas Abondano.
VERIFICACIÓN CONOCIMIENTO DE NO CLIENTE	X		Documentos de verificación	Formato Consorcio. Allegado.
	X		Documentos de verificación	Formato integrante Muñoz y Herrera Ingenieros Asociados S.A.
	X		Documentos de verificación	Formato integrante Luis Oscar Vargas Abondano.
VERIFICACIÓN	CUMPLE			

DOCUMENTOS	Proponente 7: CONSORCIO SBA (ORGANIZACIÓN AYCARDI SAS - 40%, SAVERA SAS - 51%, BECSA S.A.U. SUCURSAL EN COLOMBIA - 09%)			
	CUMPLE		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		2-3	
CERTIFICADO DE PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	X		6-8	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		9-23	
ACTA DE JUNTA DIRECTIVA, JUNTA DE SOCIOS U ÓRGANO COMPETENTE				No aplica
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO	X		25-26	
COPIA DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	X		27-29	
CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN O LIQUIDACIÓN	X		30-32	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		33-36	
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO).	X		37	
FORMATO FTGAD15 DE INSCRIPCIÓN DE PROVEEDORES ANTE FONTUR DEBIDAMENTE DILIGENCIADO, ADJUNTANDO LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS EN EL MISMO	X			Allegado formato para consorcio.
	X		41	Integrante ORGANIZACIÓN AYCARDI SAS. Certificación bancaria allegado.
	X		44	Integrante SAVERA SAS. Allegar Certificación bancaria allegado.
	X		47	Integrante BECSA SAU SUCURSAL EN COLOMBIA. Certificación bancaria allegado.
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		50	Formato Consorcio
	X		51	Formato integrante Organización Aycardi SAS
	X		52	Formato integrante Savera SAS
	X		53	Formato integrante Becca SAU Sucursal en Colombia

FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA CENTRALES DE RIESGO	X			Allegado Formato del Consorcio.
	X		54	Formato integrante Organización Aycardi SAS
	X		55	Formato integrante Savera SAS
	X		56	Formato integrante Becca SAU Sucursal en Colombia
VERIFICACIÓN CONOCIMIENTO DE NO CLIENTE	X		Allegado	Formato para el Consorcio completamente diligenciado.
		X	Documentos de verificación	<p>Integrante Organización Aycardi SAS. Formulario FTGRI 23. No cumple. En Cód. Acti. Económica CIU, se indica 71101 la cual no concuerda con la establecida en el Registro Único Tributario que corresponde a 7110. En la Información Financiera, la fecha de corte indicada es 31/12/2015, lo que no corresponde con los estados financieros adjuntos corte 31/12/2014, comparativo año 2013. El formulario no incorpora la Huella Dactilar Índice Derecho Legible y que corresponda a la cedula del representante legal.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, la empresa Organización Aycardi SAS, incumple lo establecido en los términos de la invitación Capítulo V. Verificación Conocimiento de No Cliente. 2. Instrucciones de Diligenciamiento Formulario FTGRI 23 Persona Jurídica: (...) m) El recuadro de firma y huella debe ser diligenciado en su totalidad por la persona que diligenció el recuadro representante legal, teniéndose en cuenta que la impronta de la huella dactilar del índice derecho debe ser clara.</p> <p>Por lo tanto el proponente incurre en causal de rechazo, establecida en los términos de la invitación, numeral 4.3. Literal F. Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos jurídicos, técnicos o financieros habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse y habiendo sido requerido al proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes, no los allegue en la forma solicitada y en el término previsto por FONTUR.</p>
	X		Documentos de verificación	Integrante Savera SAS. Formulario FTGRI 23. No cumple. No allego formulario completamente diligenciado. No coloco la fecha de diligenciamiento. En el ítem Información básica, en Nombre corto o sigla No coloco información. En el ítem Tipo de entidad y naturaleza jurídica, en tipo de entidad no coloco la Información, en entidades estatales colocar No Aplica. En el

			<p>ítem representante legal, en celular no coloco la información o No aplica. En el ítem Información Financiera, en fecha de corte, no coloco información, en ingresos no operacionales mensual, no colocó información, en descripción ingresos no operacionales no colocó información. En el ítem Declaración de origen y destino de Fondos, en el numeral 1. Que los recursos que entregué y entregaré a FIDUCOLDEX provienen de las siguientes fuentes (detalle, ocupación, profesión, negocio, etc) no colocó la información correspondiente.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, la empresa Savera SAS, incumple lo establecido en los términos de la invitación Capitulo V. Verificación Conocimiento de No Cliente. 2. Instrucciones de Diligenciamiento Formulario FTGRI 23 Persona Jurídica.</p> <p>Por lo tanto el proponente incurre en causal de rechazo, establecida en los términos de la invitación, numeral 4.3. Literal F. Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos jurídicos, técnicos o financieros habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse y habiendo sido requerido al proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes, no los allegue en la forma solicitada y en el término previsto por FONTUR.</p>
	X	Documentos de verificación	<p>Integrante Becca SAU Sucursal Colombia. Formulario FTGRI 23. No cumple. En Representante Legal no se indica Celular. De acuerdo con lo anterior la empresa incumple lo establecido en los términos de la invitación Capitulo V. Verificación Conocimiento de No Cliente. 2. Instrucciones de Diligenciamiento Formulario FTGRI 23 Persona Jurídica: {...) e). Diligenciar el espacio de representante legal con la información del representante legal del proponente que va a suscribir los formularios, la cual es de obligatorio diligenciamiento.</p> <p>El formulario aclarado incorpora la Huella Dactilar Índice Derecho que no coincide con el formulario inicialmente allegado. De acuerdo con lo anterior, la empresa Becca SAU Sucursal Colombia, incumple lo establecido en los términos de la invitación Capitulo V. Verificación Conocimiento de No Cliente. 2. Instrucciones de Diligenciamiento Formulario FTGRI 23 Persona Jurídica: {...) m) El recuadro de</p>

			<p>firma y huella debe ser diligenciado en su totalidad por la persona que diligenció el recuadro representante legal, teniéndose en cuenta que la impronta de la huella dactilar del índice derecho debe ser clara.</p> <p>En el ítem Socios o asociados con participación igual o superior al 5% del capital social, No allegó certificación que contenga, número de identificación, nombre y porcentaje de participación de la composición accionaria de la empresa Obinesa Grupo Empresarial SL.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, la empresa Becsa SAU Sucursal Colombia, incumple lo establecido en los términos de la invitación Capítulo V. Verificación Conocimiento de No Cliente. 2. Instrucciones de Diligenciamiento Formulario FTGRI 23 Persona Jurídica: (...) g) NOTA: Si dentro de la composición accionaria del proponente se encuentran personas jurídicas, el representante legal o Revisor Fiscal de ésta deberá suscribir una certificación en la cual indique la composición accionaria de la misma, con los mismos campos de información requeridos en el formulario. Esta información es de obligatorio diligenciamiento.</p> <p>Por lo tanto el proponente incurre en causal de rechazo, establecida en los términos de la invitación, numeral 4.3. Literal F. Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos jurídicos, técnicos o financieros habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse y habiendo sido requerido al proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes, no los allegue en la forma solicitada y en el término previsto por FONTUR.</p>
VERIFICACIÓN	NO CUMPLE		

DOCUMENTOS	Proponente 8: ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A. SUCURSAL COLOMBIA			
	CUMPLE		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		000003-000005	
CERTIFICADO DE PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	X		000011	

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		000016-000022	
ACTA DE JUNTA DIRECTIVA, JUNTA DE SOCIOS U ÓRGANO COMPETENTE				No aplica.
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO				No aplica
COPIA DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	X		000024	
CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN O LIQUIDACIÓN	X		000026	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		000028-000033	
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO).	X		000007	
FORMATO FTGAD15 DE INSCRIPCIÓN DE PROVEEDORES ANTE FONTUR DEBIDAMENTE DILIGENCIADO, ADJUNTANDO LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS EN EL MISMO.	X		000043	
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		000055	
FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA CENTRALES DE RIESGO	X		000057	
VERIFICACIÓN CONOCIMIENTO DE NO CLIENTE	X		Documentos de Verificación	Allego.
VERIFICACIÓN	CUMPLE			
DOCUMENTOS	Proponente 9: CONSORCIO ACCIONA-OTACC NEOMUNDO (ACCIONA INFRAESTRUCTURA COLOMBIA SAS - 50% Y OTACC S.A - 50%)			
	CUMPLE		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		000003-000005	
CERTIFICADO DE PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	X		000007-000008	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		000010-000016	Aclarado
ACTA DE JUNTA DIRECTIVA, JUNTA DE SOCIOS U ÓRGANO COMPETENTE	X		000018	
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO	X		000020-000021	

COPIA DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	X		000034-000035	
CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN O LIQUIDACIÓN	X		000037-000039	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		000041-000051	
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO).	X		000053	
FORMATO FTGAD15 DE INSCRIPCIÓN DE PROVEEDORES ANTE FONTUR DEBIDAMENTE DILIGENCIADO, ADJUNTANDO LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS EN EL MISMO	X		000057	Formato Consorcio
	X		000058	Formato integrante Acciona Infraestructuras Colombia SAS Allegó certificación de cuenta bancaria.
	X		000059	Formato integrante Otacc S.A. Allego certificación de cuenta bancaria.
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		000086	Formato Consorcio
	X		86A	Formato integrante Acciona Infraestructuras Colombia SAS.
	X		000087	Formato integrante Otacc S.A.
FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA CENTRALES DE RIESGO	X		000089-000090	Formato integrante Consorcio
	X		000091-000092	Formato integrante Acciona Infraestructuras Colombia SAS.
	X		000093	Formato integrante Otacc S.A.
VERIFICACIÓN CONOCIMIENTO DE NO CLIENTE	X		Documentos de verificación	Formulario integrante Consorcio. Allegado.
	X		Documentos de verificación	Formulario integrante Otacc S.A. Allegado.
	X		Documentos de verificación	Formulario integrante Acciona Infraestructuras Colombia SAS. No Cumple. No allegó certificación que contenga, número de identificación, nombre y porcentaje de participación de la composición accionaria de segundo nivel para identificar las personas que son accionistas del Grupo Empresarial Acciona S.A. De acuerdo con lo anterior, la empresa Acciona Infraestructuras Colombia SAS, incumple lo establecido en los términos de la invitación Capítulo V. Verificación Conocimiento de No Cliente. 2. Instrucciones de Diligenciamiento Formulario FTGRI 23 Persona Jurídica: (...) g) NOTA: Si dentro de la composición accionaria del proponente se encuentran personas jurídicas, el representante legal o Revisor Fiscal de ésta deberá suscribir una certificación en la cual indique la composición accionaria de la misma, con

			<p>los mismos campos de información requeridos en el formulario. Esta información es de obligatorio diligenciamiento.</p> <p>Por lo tanto el proponente incurre en causal de rechazo, establecida en los términos de la invitación, numeral 4.3. Literal F. Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos jurídicos, técnicos o financieros habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse y habiendo sido requerido al proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes, no los allegue en la forma solicitada y en el término previsto por FONTUR.</p>
VERIFICACIÓN	NO CUMPLE		

DOCUMENTOS	Proponente 10: CONSORCIO NEVA (VARELA FIHOLL & COMPAÑÍA SAS - 50% Y ARQUITECTURA Y CONCRETO SAS -50%)			
	CUMPLE		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		7-9	
CERTIFICADO DE PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	X		15,17	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		20-28, 30-40	
ACTA DE JUNTA DIRECTIVA, JUNTA DE SOCIOS U ÓRGANO COMPETENTE				No aplica.
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO	X		43-44	
COPIA DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	X		52, 54	
CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN O LIQUIDACIÓN	X		57-59	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		61-63	
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO).	X		83	
FORMATO FTGAD15 DE INSCRIPCIÓN DE PROVEEDORES ANTE FONTUR DEBIDAMENTE	X		87	Formato Consorcio.
	X		89	Formato Varela Fiholl y Cia SAS.

DILIGENCIADO, ADJUNTANDO LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS EN EL MISMO	X		93	Formato Arquitectura y Concreto SAS. Allegó el Formato FTGAD15 de acuerdo con lo establecido en la Adenda 3, completamente diligenciado.
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		97-98	Formato Consorcio
	X		100	Formato Varela Fiholl y Cia SAS.
	X		102	Formato Arquitectura y Concreto SAS.
FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA CENTRALES DE RIESGO	X			Formato Consorcio.
	X		105-106	Formato Varela Fiholl y Cia SAS.
	X		108	Formato Arquitectura y Concreto SAS.
VERIFICACIÓN CONOCIMIENTO DE NO CLIENTE	X		Allegado	Formulario Consorcio Allegado.
	X		Documentos de verificación	Formulario integrante Varela Fiholl y Cia SAS. Allegado.
	X		Documentos de verificación	Formulario integrante Arquitectura y Concreto SAS Allegado.
VERIFICACIÓN	CUMPLE			
DOCUMENTOS	Proponente 11: CONSORCIO FAWCETT - ASIGNIA (FAWCETT SAS - 50% Y ASIGNIA INFRAESTRUCTURAS S.A. SUCURSAL COLOMBIA -50%)			
	CUMPLE		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		004-005	
CERTIFICADO DE PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	X		008-010	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		013-021, 023-030	
ACTA DE JUNTA DIRECTIVA, JUNTA DE SOCIOS U ÓRGANO COMPETENTE				No aplica.
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO	X		033-034	
COPIA DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	X		038-040	
CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN O LIQUIDACIÓN	X		043-045	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		047-061	

FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO).	X		064	
FORMATO FTGAD15 DE INSCRIPCIÓN DE PROVEEDORES ANTE FONTUR DEBIDAMENTE DILIGENCIADO, ADJUNTANDO LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS EN EL MISMO	X		095	Formato Consorcio.
	X		069-081	Formato integrante Fawcett SAS
	X		083-093	Formato integrante Assignia Infraestructura Sucursal Colombia
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		102	Formato Consorcio
	X		098	Formato integrante Fawcett SAS
	X		100	Formato integrante Assignia Infraestructura Sucursal Colombia
FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA CENTRALES DE RIESGO	X		107	Formato Consorcio
	X		105	Formato integrante Fawcett SAS
	X		109	Formato integrante Assignia Infraestructura Sucursal Colombia
VERIFICACIÓN CONOCIMIENTO DE NO CLIENTE	X		Documentos de verificación	Consorcio. Formulario FTGRI 23. Allegado.
	X		Documentos de verificación	Formulario integrante Fawcett SAS. Allegado.
	X		Documentos de verificación	Formulario integrante Assignia Infraestructura Sucursal Colombia. Allegado.
VERIFICACIÓN	CUMPLE			

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

De conformidad a lo previsto en el capítulo III numeral 3.2 de los términos de referencia, se procedió a verificar los documentos habilitantes y se verificó el cumplimiento de las exigencias relativas a los índices financieros conforme al numeral 3.3, cuyo resultado es el siguiente:

Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNT-059-2015		
REQUISITOS HABILITANTES		
INDICADOR FINANCIERO	CONSORCIO NEVA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Índice de liquidez	X	
Nivel de Endeudamiento	X	
Índice de Patrimonino	X	
Capital de Trabajo	X	

Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNT-059-2015		
REQUISITOS HABILITANTES		
INDICADOR FINANCIERO	CONSORCIO CENTRO NEOMUNDO	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Índice de liquidez	X	
Nivel de Endeudamiento	X	
Índice de Patrimonio	X	
Capital de Trabajo	X	

Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNT-059-2015		
REQUISITOS HABILITANTES		
INDICADOR FINANCIERO	CONSORCIO OBRAS CONVENCIONES	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Índice de liquidez	X	
Nivel de Endeudamiento	X	
Índice de Patrimonio	X	
Capital de Trabajo	X	

Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNT-059-2015		
REQUISITOS HABILITANTES		
INDICADOR FINANCIERO	CONSORCIO ESTRATEGIA NEOMUNDO	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Índice de liquidez	X	
Nivel de Endeudamiento	X	
Índice de Patrimonio	X	
Capital de Trabajo	X	

Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNT-059-2015		
REQUISITOS HABILITANTES		
INDICADOR FINANCIERO	CONSORCIO ESTRUCTURA - NEOMUNDO	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Índice de liquidez	X	
Nivel de Endeudamiento	X	
Índice de Patrimonio	X	
Capital de Trabajo	X	

Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNT-059-2015		
REQUISITOS HABILITANTES		
INDICADOR FINANCIERO	CONSORCIO ACCIONA - OTACC NEOMUNDO	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Índice de liquidez	X	
Nivel de Endeudamiento	X	
Índice de Patrimonio	X	
Capital de Trabajo	X	

En lo concerniente a esta evaluación, luego de analizar y verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes en cuanto a los componentes financieros descritos en la Invitación Abierta FNT-059-2015, se concluye lo siguiente:

1. CONSORCIO NEVA.

El proponente CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III, de los términos de referencia definitivos.

2. CONSORCIO CENTRO NEOMUNDO.

El proponente CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III, de los términos de referencia definitivos.

3. CONSORCIO OBRAS CONVENCIONES.

El proponente CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III, de los términos de referencia definitivos.

4. ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A. SUCURSAL COLOMBIA.

El proponente NO CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III, de los términos de referencia definitivos, ya que no subsano los siguientes documentos:

- ✓ Presento estados financieros comparativos años 2014-2013 a los años anteriormente mencionados suscritos por representante legal, contador y revisor fiscal de la sucursal en Colombia. No presento estados financieros comparativos años 2014-2013 de la casa matriz, expresado en pesos y suscrito por representante legal, contador y revisor fiscal de la casa matriz conforme legislación aplicable en su país.
- ✓ No presento copia de la tarjeta profesional del contador ni revisor fiscal de la casa matriz que suscriban y dictaminen estados financieros comparativos años 2014-2013.
- ✓ No presento copia del certificado de antecedentes junta central de contadores del contador ni revisor fiscal que suscriban y dictaminen estados financieros comparativos años 2014-2013.

Por lo anterior no se realizó evaluación de indicadores.

5. GRUPO EMPRESARIAL CAPITOL S.L.

El proponente NO CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III, de los términos de referencia definitivos, ya que no subsano la siguiente información:

- ✓ Presento estados financieros comparativos años 2014-2013 a los años anteriormente mencionados suscritos por representante legal, contador y revisor fiscal de la sucursal en Colombia. No presento estados financieros comparativos años 2014-2013 de la casa matriz, expresado en pesos y suscrito por representante legal, contador y revisor fiscal de la casa matriz conforme legislación aplicable en su país.

- ✓ Presento notas comparativas años 2014-2013 a los estados financieros años anteriormente mencionados firmadas por revisor fiscal de la sucursal en Colombia. Se requerían notas comparativas años 2014-2013 a los estados financieros años anteriormente mencionados de la casa matriz, expresadas en pesos, en caso de firmarse, por representante legal, contador y revisor fiscal de la casa matriz conforme legislación aplicable en su país.
- ✓ No presento dictamen del revisor fiscal de la casa matriz comparativo años 2014-2013 conforme legislación aplicable en su país.
- ✓ No presento copia de la tarjeta profesional del contador ni revisor fiscal de la casa matriz que suscriban y dictaminen estados financieros comparativos años 2014-2013.
- ✓ No presento copia del certificado de antecedentes junta central de contadores del contador ni revisor fiscal que suscriban y dictaminen estados financieros comparativos años 2014-2013.
- ✓ Presento certificado de existencia y representación legal de la sucursal en Colombia, se requiere copia del certificado de existencia y representación legal o documento equivalente de la casa matriz donde se evidencie representante legal, contador y revisor fiscal que suscriban y dictaminen estados financieros comparativos años 2014-2013.

Por lo anterior no se realizó evaluación de indicadores.

6. CONSORCIO SBA.

El proponente NO CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III, de los términos de referencia definitivos, ya que el consorciado BECCA S.A.U. SUCURSAL EN COLOMBIA no subsano la siguiente información:

- ✓ Presento estados financieros comparativos años 2014-2013 a los años anteriormente mencionados suscritos por representante legal, contador y revisor fiscal de la sucursal en Colombia. No presento estados financieros comparativos años 2014-2013 de la casa matriz, expresado en pesos y suscrito por representante legal, contador y revisor fiscal de la casa matriz conforme legislación aplicable en su país.
- ✓ No presento notas comparativas años 2014-2013 a los estados financieros años anteriormente mencionados de la casa matriz, expresados en pesos.
- ✓ No presento copia de la tarjeta profesional del contador ni revisor fiscal de la casa matriz que suscribieron y dictaminaron estados financieros comparativos años anteriormente mencionados conforme legislación aplicable en su país.

Por lo anterior no se realizó evaluación de indicadores.

7. UNION TEMPORAL NEOMUNDO 2015.

El proponente NO CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III, de los términos de referencia definitivos, ya que el integrante ORLANDO SEPULVEDA CELY no subsano la siguiente información:

- ✓ No presento recibo de pago por valor de \$224.023.000 conforme declaración de renta año 2014 presentada.

- ✓ No presento recibo de pago por valor de \$863.138.000 conforme declaración de renta año 2013 presentada.

Por lo anterior no se realizó evaluación de indicadores.

8. CONSORCIO ESTRATEGIA NEOMUNDO.

El proponente CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III, de los términos de referencia definitivos.

9. CONSORCIO ESTRUCTURA - NEOMUNDO.

El proponente CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III, de los términos de referencia definitivos.

10. CONSORCIO FAWCETT - ASIGNIA.

El proponente NO CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III, de los términos de referencia definitivos, ya que el consorciado ASSIGNIA INFRAESTRUCTURA S.A. SUCURSAL COLOMBIA no subsana la siguiente información:

- ✓ Presento estados financieros comparativos años 2014-2013 a los años anteriormente mencionados suscritos por representante legal, contador y revisor fiscal de la sucursal en Colombia. No presento estados financieros comparativos años 2014-2013 de la casa matriz, expresado en pesos y suscrito por representante legal, contador y revisor fiscal de la casa matriz conforme legislación aplicable en su país.
- ✓ No presento notas comparativas años 2014-2013 a los estados financieros años anteriormente mencionados de la casa matriz, expresados en pesos.
- ✓ No presento copia de la tarjeta profesional del contador ni revisor fiscal de la casa matriz que suscribieron y dictaminaron estados financieros comparativos años anteriormente mencionados conforme legislación aplicable en su país.
- ✓ No presento copia del certificado de antecedentes junta central de contadores del contador ni revisor fiscal que suscriban y dictaminen estados financieros comparativos años 2014-2013 conforme legislación aplicable en su país.

Por lo anterior no se realizó evaluación de indicadores.

11. CONSORCIO ACCIONA - OTACC NEOMUNDO.

El proponente CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III, de los términos de referencia definitivos.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES

3.4. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO HABILITANTE

3.4.1. Verificación de los requisitos técnicos y capacidad técnica establecidos como habilitantes

Se efectuará un análisis del contenido de las propuestas calificadas como habilitadas desde el punto de vista jurídico y financiero, con el fin de verificar si cumple con los requerimientos técnicos habilitantes. La verificación de estos requisitos no otorgará puntaje sobre la propuesta técnica presentada.

Los documentos que se solicitan en este numeral son verificables y como tales constituyen un requisito habilitante para la participación en este proceso de contratación. En este punto la verificación es de CUMPLE o NO CUMPLE.

3.4.2. CERTIFICACIÓN DE CONOCIMIENTO DE LUGAR

El proponente deberá certificar el conocimiento del lugar, donde se ejecutará el proyecto, hecho que se considera cumplido con la firma de la carta de presentación de la propuesta dirigida a FONTUR

3.4.3. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

Los proponentes deben acreditar la experiencia en máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados, cuyos objetos correspondan a construcción de obras civiles en edificaciones y que La sumatoria de los valores ejecutados en cada uno de los contratos aportados, expresados en SMMLV a la fecha determinación de la ejecución de cada uno de ellos, deberá ser igual o superior al ochenta por ciento (80%) del presupuesto oficial en SMMLV.

Que cumplan con las siguientes condiciones:

1. La sumatoria de los capítulos de obras eléctricas e iluminación de los tres contratos expresados en SMMLV a la fecha de terminación de la ejecución, de los contratos presentados, debe ser superior al quince por ciento (15%) del presupuesto oficial.

2. Uno de los contratos aportados deberá evidenciar la construcción de estructuras metálicas por un valor superior a un veinte por ciento (20%) del presupuesto oficial (se excluye la inversión en acero de refuerzo).

3. Uno de los contratos aportados debe acreditar un área construida igual o superior a 7.000 m², en edificaciones iguales o superiores a 4 pisos, contados a partir del nivel cero (0).

Nota 1: Un contrato puede contener una o más de las actividades solicitadas. Los proponentes deberán allegar la copia del contrato o certificación de contratos, en uno u otro caso acompañado de acta de terminación o acta de recibo final o acta de liquidación, donde conste la ejecución del contrato y se evidencie la actividad solicitada. No se aceptan auto certificaciones.

Nota 2: Si la propuesta es presentada por un proponente plural (Consortio o Unión Temporal); este proponente debe cumplir con los requisitos anteriores. Además, cada uno de los integrantes debe acreditar al menos un (1) contrato cuyo objeto sea obras civiles en edificaciones; el cual debe cumplir al menos una de las condiciones 1, 2 y 3, establecidas anteriormente. Si el proponente plural está conformado por más de tres personas, todos deberán aportar al menos un (1) contrato que cumpla con los requisitos establecidos para acreditar la experiencia general del proponente; pero deberán indicar en el Anexo 8 cuales son los máximo 3 contratos a verificar en el cumplimiento del requisito habilitante del proponente plural. Si un miembro del proponente plural no demuestra tener experiencia, de acuerdo con los requisitos aquí establecidos, se considerara que el proponente plural es no hábil.

Nota 3: En el caso en que los contratos correspondan a un consorcio o a una unión temporal, la experiencia general reportada será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación en la persona plural que lo suscribió. De acuerdo con lo anterior, el proponente deberá allegar copia del documento de constitución de unión temporal o consorcio o de la figura asociativa, en el cual se pueda verificar el porcentaje de participación y las actividades ejecutadas, lo anterior, si el contrato así no lo indican.

Nota 4: Como mínimo uno (1) de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá tener una participación igual o superior al 30%.

Nota 5: En caso que el contrato que se allegue como experiencia sea contrato ejecutado en otro país, debe venir apostillado o consularizado. Cada contrato acreditado se analizará por separado; en caso que el contrato incluya adiciones, prórrogas y modificaciones al principal, el valor adicional, el tiempo prorrogado y las modificaciones se sumarán al valor y término de ejecución del contrato principal, quedando como un sólo contrato.

El proponente debe diligenciar el FORMULARIO - EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (Anexo 8), para listar los contratos a tener en cuenta en el cumplimiento del requisito habilitante de la experiencia general. Si presenta más de tres contratos deberá indicar con cuales tres cumplirá con los requisitos exigidos. Si el Proponente no indica con cuales máximo 3 contratos se evaluarán el cumplimiento del requisito, FONTUR solicitará que el proponente indique los contratos (máximo 3) con los cuales cumplirá el requisito habilitante. Si el Proponente no contesta dentro del plazo señalado por FONTUR, esta analizará los tres primeros contratos presentados en el orden de foliación de la propuesta.

Cuando un proponente suministre información referida a su participación en un consorcio o unión temporal, se considerará para efectos de la evaluación del factor experiencia general, el porcentaje de participación establecido, el cual debe ser claro en el contrato y/o en el documento de conformación de la figura asociativa y expresado en el FORMULARIO - EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (Anexo 8), para el porcentaje del valor del contrato.

FONTUR se reserva el derecho de verificar o no la información presentada. En caso de que la verificación dé como resultado que los documentos presentados en la propuesta son inexactos o contradictorios, se tomarán como no presentados y el proponente será descalificado (no habilitado) y su propuesta no será tenida en cuenta; independiente de las acciones legales que FONTUR decida tomar.

3.5. Requisitos que deben cumplir los contratos con los cuales se acredite la experiencia

3.5.1. Presentación

Los contratos se deben presentar en copia o fotocopia legible. FONTUR se reserva el derecho de solicitar la verificación del original.

3.5.2. Contenido

Cada contrato deberá contener la siguiente información:

- Nombre de la entidad o persona contratante.
- Nombre y número de documento de identidad del contratista.
- Número, fecha y objeto del contrato.
- Valor ejecutado.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Plazo de ejecución del contrato o fecha de terminación.
- Datos de contacto para verificación.
- Debe ser suscrita por el representante legal del contratante o por la persona autorizada por éste.
- En caso que el contrato sea expedido para un consorcio o unión temporal, en los mismos debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
- Copia de las adiciones, otrosíes que indiquen en cada uno de ellos sus objetos, plazos y valor.

Nota: No se aceptan auto certificaciones.

En caso de que el contrato acompañado del acta de terminación, o acta de recibo final, o acta de liquidación, o certificación, que aporte, no cumplan con lo exigido en los numerales anteriores, FONTUR se reserva el derecho de verificar la información presentada, si los contratos y demás documentos aportadas por el proponente no se pudieran verificar en su contenido, aún con la entrega de documentos subsanables, la misma no será tenida en cuenta.

3.6. PROFESIONALES A PRESENTAR EN LA PROPUESTA (Habilitante)

El proponente debe diligenciar el FORMULARIO PROFESIONALES A PRESENTAR EN LA PROPUESTA (Anexo 9). De no presentarse el formulario sólo se verificarán los primeros candidatos presentados en la propuesta original uno por cada cargo solicitado.

PROFESIONALES A PRESENTAR EN LA PROPUESTA				
Cargo a Desempeñar	Profesión	Experiencia General Mínima Solicitada	Experiencia Específica Mínima Solicitada	Dedicación
Director de Obra	Ingeniero civil con postgrado o Especialización en Gerencia de proyectos o Gerencia de obras	Experiencia General igual o superior a diez (10) años, contados a partir de la expedición de la	Experiencia específica como Director de Obra en contratos de construcción de obras Civiles en edificaciones, en máximo tres (3)	50%

	civiles.	tarjeta profesional	contratos, cuya sumatoria sea igual o superior al 80% del presupuesto previsto en el presente proceso.	
Residente de Obra	Arquitecto o Ingeniero Civil.	Experiencia general igual o mayor a cinco (5) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia específica como Residente y/o Director de Obra en tres (3) en contratos de construcción de obras Civiles en edificaciones	100%

Solo se evaluarán el número de certificaciones o contratos solicitados para cada profesional de acuerdo al orden en el cual sean incluidas en la propuesta.

Un profesional no podrá presentar hoja de vida en más de una propuesta, de ocurrir este evento no será tenido en cuenta dicho profesional al momento de la evaluación de ninguna de las propuestas de las cuales haga parte.

Los estudios de postgrado en temas referentes a la profesión o la actividad requerida serán validados como años de experiencia general de acuerdo a la siguiente equivalencia: Especialización 1 año, Maestría 2 años, Doctorado 3 años.

Para la verificación de la experiencia se debe adjuntar hoja de vida, copia del título profesional y tarjeta profesional, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Para los profesionales Colombianos se deberá anexar además copia de la tarjeta profesional o certificado donde indique la fecha de expedición de la misma. Para las profesiones que no están obligadas a expedir tarjeta profesional para su ejercicio, la experiencia general se contará a partir de la fecha de grado, por lo tanto deberá anexar copia del diploma o acta de grado.
2. En el caso de que el proponente al que se seleccione para la ejecución del objeto del contrato, haya presentado un profesional extranjero o un colombiano con estudios en el extranjero dentro de su propuesta, una vez adjudicado deberá entregar a la interventoría del Contrato, la convalidación del título profesional ante el Ministerio de Educación Nacional o un permiso temporal expedido por la entidad reguladora de cada profesión a efectos de dar inicio al contrato.

Para la certificación de la experiencia específica de los profesionales a presentar con la propuesta, se deben anexar certificaciones que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Nombre o razón social de la Empresa o Persona Natural para quien trabajó.
- b) Nombre del profesional.
- c) Nombre del proyecto en el cual trabajó y descripción de las actividades que desarrolló o ejecutó.
- d) Cargo desempeñado.
- e) Fecha de inicio y fecha de terminación en el cargo
- f) La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide.

Nota: No se aceptan auto certificaciones.

En caso de que la información suministrada para hacer valer al profesional sea inexacta, el proponente será descalificado y su propuesta no será tenida en cuenta.

PROPONENTE	CERTIFICADO DE CONOCIMIENTO DE LUGAR	CONFORMACIÓN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
GRUPO EMPRESARIAL CAPITOL S.L.	CUMPLE	N/A
UNION TEMPORAL NEOMUNDO 2015	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO ESTRATEGIA NEOMUNDO	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO ESTRUCTURA NEOMUNDO (Sigma Ltda en un 70% y Construcciones Kyoto SAS en un 30 %).	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO CENTRO NEOMUNDO (Construcciones Rubau S.A Sucursal Colombia 50% y Constructora Valderrama LTDA 50%)	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO OBRAS CONVENCIONES	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO SBA (Organización Aycardi SAS en un 40% y Savera SAS en un 51% y BECSA SAU Sucursal en Colombia con 0.9%)	CUMPLE	CUMPLE
ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO ACCIONA-OTACC NEOMUNDO	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO NEVA (Varela Fi Holl & Compañía SAS 50% y Arquitectura y Concreto SAS 50%)	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO FAWCETT - ASIGNIA (Fawcett 50% y Assignia Infraestructuras S.A Sucursal Colombia 50%)	CUMPLE	CUMPLE

Proponente	Certificación de Experiencia General	Verificación
------------	--------------------------------------	--------------

Proponente	Certificación de Experiencia General	Verificación
<p>GRUPO EMPRESARIAL CAPITOL S.L.</p>	<p>CONTRATO 1. Experiencia aportada por GRUPO EMPRESARIAL CAPITOL. A folio 068 Con una certificación de PROGOT por la ejecución del contrato con expediente 46/1999 por la "Construcción del Nuevo Hospital Comarcal de Medina del Campo y Adecuación de Instalaciones Sanitarias Existentes" en España. Por un valor equivalente a \$51.165.769.125,00.</p> <p>Condición 1 Numeral 3.4.3: Monto de obras eléctricas e iluminación: 12.760,92 SMMLV > 9.067,62 SMMLV Suficiente para satisfacer la Condición 1 del Numeral 3.4.3.</p> <p>Concepto: NO CUMPLE</p> <p>Subsanar: Allegar copia de las actas de terminación, de recibo final o de liquidación según Numeral 3.4.3. Nota 1 de los Pliegos de Condiciones.</p> <p>Subsane: Se allegó certificación final del Contrato con expediente 47/1999; La certificación de liquidación final, no satisface el Numeral 1.2.6. NO CUMPLE.</p> <p>CONTRATO 2. Experiencia aportada por GRUPO EMPRESARIAL CAPITOL. A folio 133 Por el contrato con expediente 22/2008, con Una (1) Certificación del PROGOT por la "Construcción de Nuevo Estadio de Fútbol en la Ciudad Deportiva Oeste de Fuenlabrada" en España. Por un valor equivalente a \$ 35.954.035.204.</p> <p>Condición 3 Numeral 3.4.3: Área construida > 7.000 m² en una edificación de 4 o más pisos. Suficiente para satisfacer la Condición 3 del Numeral 3.4.3.</p> <p>Concepto: NO CUMPLE</p> <p>Subsanar: Allegar copia de las actas de terminación, de recibo final o de liquidación según Numeral 3.4.3. Nota 1 de los Pliegos de Condiciones.</p> <p>Subsane: Se allegó certificación final del Contrato con expediente 47/1999; La certificación de liquidación final, no satisface el Numeral 1.2.6. NO CUMPLE.</p>	<p>NO CUMPLE</p>

Proponente	Certificación de Experiencia General	Verificación
------------	--------------------------------------	--------------

Proponente	Certificación de Experiencia General	Verificación
GRUPO EMPRESARIAL CAPITOL S.L.	<p>CONTRATO 3. Experiencia aportada por GRUPO EMPRESARIAL CAPITOL A folio 164 Con una certificación de C. Promociones XXI por la ejecución del contrato de la "Restauración con Conservación de Fachada, Zaguán y Patio de Columnas del Edificio San Antonio de Padua, Refuerzo Integral de la Estructura" en España. Por un valor equivalente a \$ 10.612.783.807</p> <p>Subsanar: Allegar copia de las actas de terminación, de recibo final o de liquidación según Numeral 3.4.3. Nota 1 de los Pliegos de Condiciones.</p> <p>Subsane: <u>No se allegó la información solicitada.</u> NO CUMPLE.</p> <p>Verificación de la Condición 2 Numeral 3.4.3 Cantidad de estructura metálica: Contrato 1: 10.360,74 SMMLV < 12.090,16 SMMLV Contrato 2: 6.284,94 SMMLV < 12.090,16 SMMLV Contrato 3: Sin información. Concepto: NO CUMPLE</p>	

Proponente	Cargo	Documentación	Verificación
GRUPO EMPRESARIAL CAPITOL S.L.	Director de Obra	<p>Nombre: Diana Amparo Chaparro Guerra Título profesional: Ingeniero Civil Tarjeta Profesional: No. 15202-109910 BYC Expedida 19/08/2004, experiencia mayor a 10 años. Cumple Posgrado: Especialista en Gerencia de Construcciones. Cumple Experiencia Específica: CONTRATO 1. A folio 182 presenta una certificación de Consorcio GMP Construcciones y Grupo Capitol sobre el contrato cuyo objeto es la "Construcción y/o adecuación y/o remodelación del estadio de fútbol 'Armando Maestre Pavajeau' de la ciudad de Valledupar en el departamento del Cesar". Por el valor de \$ 50.016.816.907 (77623 SMMLV). 60450 SMMLV * 80% = 48660 SMMLV menor a 77623 SMMLV por lo tanto CUMPLE.</p>	CUMPLE
GRUPO EMPRESARIAL CAPITOL S.L.	Residente de Obra	<p>Nombre: Hernán Torres Álvarez Título profesional: Arquitecto Tarjeta Profesional: No. 05700-31737 Expedida 20/04/1989, experiencia mayor a 5 años. Cumple Cinco (5) años a partir de la fecha de la expedición de la tarjeta profesional. Cumple Experiencia Específica: CONTRATO 1. A folio 200 Certificación expedida por el Municipio de Rionegro Departamento de Antioquia por la ejecución del contrato cuyo objeto es la "Construcción del salón comunal en la vereda San Luis iniciada el 1° de enero de 2009 y terminada el 1° de abril de 2009" por un valor de \$ 50.426.353. CONTRATO 2. A folio 201 Certificación expedida por Construcciones Zuluaga Echeverri Ltda por la ejecución del contrato 0445-2004 cuyo objeto</p>	CUMPLE

	<p>es el “Diseño y Construcción del Centro de Desarrollo Comunitario – Unidad Deportiva, Salones Comunes. Municipio Pueblo Nuevo, Guayanas, Risaralda, Municipio de Angosturas”.</p> <p>CONTRATO 3 A folio 201 Certificación expedida por Construcciones Zuluaga Echeverri por la ejecución del contrato cuyo objeto es la “Construcción de 75 viviendas de interés social en el Municipio de Armenia, Quindío”.</p>	
--	---	--

Proponente	Certificación de Experiencia General	Verificación
<p>UNIÓN TEMPORAL NEOMUNDO 2015 M.R ingenieros S.A.S 70% - Orlando Sepúlveda 30%</p>	<p>CONTRATO 1. Experiencia aportada por el integrante Orlando Sepúlveda por medio de la presentación de una certificación del CONSORCIO PCC GROUP A4 firmada por Gabriel Sanjur gerente técnico acompañada del contrato de obra civil N° PCC-0486 – 2012 y acta de entrega y liquidación final cuyo objeto fue “Diseños, ampliación, rehabilitación, construcción de obras de urbanismo y edificaciones complejo industrial Galeras 2-14 Panamá, por valor de \$51.584.252.254. CUMPLE.</p> <p>NOTA: En este contrato se evidencia el cumplimiento de las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Obras eléctricas e iluminación 15% del Presupuesto oficial expresados en SMMLV a la fecha de terminación de la ejecución, correspondiente a \$5.842.821.890. Acreditan: \$11.249.508.284, equivalente a 19.083 SMMLV. Estructuras metálicas 20% del Presupuesto oficial \$ 7.790.295.853,40 acreditan: \$22.731.267.204,00. Área construida igual o superior a 7.000 m², en edificaciones iguales o superiores a 4 pisos, contados a partir del nivel cero (0). Acreditan: altura de 5 niveles y 82.224 m² <p>CONTRATO 2. Experiencia aportada por el integrante M.R ingenieros S.A.S por medio de la presentación de una certificación de ECOPETROL firmada por Samuel Alberto Beltrán Administrador del contrato MA 0014283 cuyo objeto fue la presurización de los cuartos de control de la GRB de Ecopetrol SA incluyendo ingeniería de detalle, compras, montaje y puesta en marcha de los sistemas de detalle y puesta en marcha de los sistemas asociados, por un valor de \$8.938.712.844. NO CUMPLE.</p> <p>Subsanar: Allegar copia del acta de terminación o acta de recibo final o acta de liquidación, de acuerdo con lo establecido en la Invitación Abierta FNT-059-2015 en su numeral 3.4.3 Nota 1.</p> <p>Subsane:</p> <ul style="list-style-type: none"> Aporta para el cumplimiento de la condición No 1, un valor de \$3.383.626.582, en obras eléctricas e iluminación, equivalente a 5.493 SMMLV. CUMPLE. <p>De acuerdo con lo requerido, el proponente presentó copia del acta de finalización del contrato No. MA 0014283. CUMPLE.</p>	CUMPLE

Proponente	Certificación de Experiencia General	Verificación
------------	--------------------------------------	--------------

Proponente	Certificación de Experiencia General	Verificación
UNIÓN TEMPORAL NEOMUNDO 2015 M.R ingenieros S.A.S 70% - Orlando Sepúlveda 30%	<p>CONTRATO 3. Experiencia aportada por el integrante M.R ingenieros S.A.S por medio de la presentación de una certificación de PETROLABIN LTDA firmada por Miller Castaño, representante legal cuyo objeto fue las obras de construcción civil y eléctricas del edificio de oficinas 37 VIP center ubicado en la carrera 37 N°52 243-cabecera del llano, por valor de \$7.457.639.703. NO CUMPLE.</p> <p>Subsanar: <u>Allegar copia del acta de terminación o acta de recibo final o acta de liquidación, de acuerdo con lo establecido en la Invitación Abierta FNT-059-2015 en su numeral 3.4.3 Nota 1.</u></p> <p>Subsane:</p> <ul style="list-style-type: none"> Aporta para el cumplimiento de la condición No 1, un valor de \$2.050.566.690, en obras eléctricas e iluminación, equivalente a 4.443 SMMLV. CUMPLE. Los contratos No 2 y No 3, aportados por MR Ingenieros, suman 9.936 SMMLV en obras eléctricas e iluminación, por lo que cumplen con la condición No 1, superando el 15% del presupuesto oficial correspondiente a 9.067 SMMLV. <p>De acuerdo con lo requerido, el proponente presentó copia del acta de recibo de obra. CUMPLE.</p>	

Proponente	Cargo	Documentación	Verificación
UNIÓN TEMPORAL NEOMUNDO 2015 M.R ingenieros S.A.S 70% - Orlando Sepúlveda 30%	Director de Obra	<p>Nombre: Edgar Andrés Valbuena Título profesional: Ingeniero Civil con especialización de gerencia de proyectos. Tarjeta Profesional: No. 252021-0249 Expedida el 09 de Noviembre de 2003.</p> <p>CONTRATO 1. Una certificación de UNION TEMPORAL PLATAFORMAS PETROLERAS X, firmada por Oscar Mauricio Moreno, representante legal suplente, como director de obra, cuyo objeto fue “Contrato marco para montaje y construcción de facilidades de superficie para proyectos de producción y exploración en la GCO y campos menores asociados a esta gerencia”, por valor de \$15.282.013.368. CUMPLE.</p> <p>CONTRATO 2. Una certificación de MR INGENIEROS S.A.S firmada por Oscar Moreno director ejecutivo, como director de obra de un portafolio de proyectos, que incluyó actividades como construcción de oficinas, bodegas, parqueaderos, vías de acceso, zonas de esparcimiento; construcción de vivienda familiar en Ruitoque condominio, entre otros, por valor de \$40.000.000.000. CUMPLE.</p> <p>A partir de la información contenida en los contratos presentados por el proponente se tiene lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> La sumatoria total de los contratos presentados es igual a \$55.282.013.368, equivalente a 89.743 SSMMMLV. 	CUMPLE

		<p>La sumatoria de los contratos presentados debe ser igual o mayor al 80% del presupuesto oficial o su equivalente en SMMLV, entonces:</p> <p>\$ 38.951.479.267 * 80% = \$ 31.161.183.413,60, equivalente a 48.360 SMMLV, menor a 89.743 SMMLV, por lo tanto CUMPLE.</p>	
<p>UNIÓN TEMPORAL NEOMUNDO 2015 M.R ingenieros S.A.S 70% - Orlando Sepúlveda 30%</p>	<p>Residente de Obra</p>	<p>Nombre: Iván Darío Moreno Título profesional: Ingeniero Civil Tarjeta Profesional: No. 68202120347 Expedida el 16 de junio de 2005.</p> <p>CONTRATO 1. Una certificación de MR INGENIEROS S.A.S firmada por Luz Mari Cristancho, administradora de contrato, como director de obra, cuyo objeto fue la presurización de los cuartos de control de la GRV de Ecopetrol S.A incluyendo puesta en marcha de los sistemas asociados. CUMPLE.</p> <p>CONTRATO 2. Una certificación de MR INGENIEROS S.A.S firmada por Oscar Moreno Rodríguez, Gerente, como residente de obra en el contrato de obras de construcción civil y eléctrica del edificio 37 VIP CENTER. CUMPLE.</p> <p>CONTRATO 3. Una certificación de MR INGENIEROS S.A.S firmada por Oscar Moreno Rodríguez, Gerente, como residente de obra en la construcción de la nueva área de consulta externa del hospital San Juan de Dios de Girón. CUMPLE.</p> <p>De acuerdo al numeral 3.6 PROFESIONALES A PRESENTAR EN LA PROPUESTA. CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>

Proponente	Certificación de Experiencia General	Verificación
------------	--------------------------------------	--------------

Proponente	Certificación de Experiencia General	Verificación
<p>CONSORCIO ESTRATEGIA NEOMUNDO C&C Arquitectura e ingeniería S.A 60% - Construsar S.A 40%</p>	<p>CONTRATO 1. Experiencia aportada por C&C Arquitectura e ingeniería mediante la presentación de una certificación de VIDA CENTRO PROFESIONAL S.A firmada por Víctor Hugo Vallejo, representante legal, por la ejecución del contrato N° C&C-018.08-2009, acompañada del acta de terminación y recibo a satisfacción cuyo objeto fue <i>"Estudios, diseños y construcción de las tres torres del complejo médico Vida centro profesional, Cali, clínica de nivel 4"</i>, por valor de \$107.147.224.301 CUMPLE</p> <p>NOTA: En este contrato se evidencia el cumplimiento de las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Obras eléctricas e iluminación 15% del Presupuesto oficial expresados en SMMLV a la fecha de terminación de la ejecución correspondiente a \$5.842.821.890. Acreditan \$8.839.646.005, equivalente a 15.598 SMMLV. - Estructuras metálicas 20% del Presupuesto oficial correspondiente a \$7.790.295.853. Acreditan: \$18.482.896.192. <p>CONTRATO 3. Experiencia aportada por Construsar S.A mediante la presentación de una certificación de la empresa INTEGRALES S.A firmada por Fernando Rivera representante Legal, Contrato N°01-2004 acompañada del acta de recibo final de obra, cuyo objeto fue <i>"En la modalidad de precios unitarios fijos, iniciar y llevar hasta su culminación el diseño y construcción de un edificio de apartamentos con un área aproximada de 11.600 m2 del proyecto denominado Torres de Suiza"</i>, \$8.529.775.147. CUMPLE.</p> <p>NOTA: En este contrato se evidencia el cumplimiento de la siguiente condición:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Area construida igual o superior a 7.000 m2, en edificaciones iguales o superiores a 4 pisos, contados a partir del nivel cero (0), acreditan: 11.600M². 	CUMPLE

Proponente	Cargo	Documentación	Verificación
<p>CONSORCIO ESTRATEGIA NEOMUNDO C&C Arquitectura e ingeniería S.A 60% - Construsar S.A 40%</p>	<p>Director de Obra</p>	<p>Nombre: Zaida Carine Aljure Naranjo Título profesional: Ingeniero Civil con especialización de gerencia de proyectos. Tarjeta Profesional: No. 25202-18316 Expedida el 27 de Junio de 1985.</p> <p>CONTRATO 1. Presenta una certificación del CONSORCIO HOSPITALARIO CCA, firmada por Fernando Aljure representante legal, en el cargo de director de obra cuyo objeto fue <i>"la construcción de la fase II del hospital de tercer nivel, con servicios de cuarto nivel, en el municipio de Zipaquirá, Dpto de Cundinamarca"</i>, por valor total de \$13.870.879.418, equivalente a 22.518 SMMLV.</p> <p>CONTRATO 2. Presenta una certificación del CONSORCIO ALIANZA, firmada por Fernando Aljure representante legal, en el cargo de director de obra cuyo objeto fue <i>La ejecución de las obras para la terminación de la planta física del colegio Brasil (Lopez-Quintana) de la localidad 7 de Bosa, de acuerdo con los planos y especificaciones.</i> "por valor de \$2.999.595.082, equivalente a 5.293 SMMLV.</p>	CUMPLE

		<p>CONTRATO 3. Presenta una certificación de CONSTRUSAR S.A, firmada por Fernando Aljure representante legal, en el cargo de director de obra “construcción de un edificio de apartamentos denominado Torres de Suiza”, por valor de \$8.529.775.147, equivalente a 20.906 SMMLV.</p> <p>A partir de la información contenida en los contratos presentados por el proponente se tiene lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La sumatoria total de los contratos presentados es igual a \$ 25.400.249.647, equivalente a 48.717 SSMMLV. <p>La sumatoria de los contratos presentados debe ser igual o mayor al 80% del presupuesto oficial o su equivalente en SMMLV, entonces:</p> <p>\$ 38.951.479.267 * 80% = \$ 31.161.183.413,60, equivalente a 48.360 SMMLV, menor a 48.717 SMMLV, por lo tanto CUMPLE</p>	
<p>CONSORCIO ESTRATEGIA NEOMUNDO C&C Arquitectura e ingeniería S.A 60% - Construsar S.A 40%</p>	<p>Residente de Obra</p>	<p>Nombre: Francisco Barrios Bahamón Título profesional: Arquitecto Tarjeta Profesional: No. 25700–46221 Expedida el 15 de abril de 1993.</p> <p>CONTRATO 1. Una certificación del CONSORCIO HOSPITALARIO CCA, firmada por Fernando Aljure representante legal, en el cargo de residente de obra cuyo objeto fue “la construcción de la fase II del hospital de tercer nivel, con servicios de cuarto nivel, en el municipio de Zipaquirá, Dpto de Cundinamarca”, CUMPLE.</p> <p>CONTRATO 2. Una certificación del CONSORCIO CONSTRUCCIONES DEL ARIARI, firmada por Fernando Aljure representante legal, en el cargo de residente de obra cuyo objeto “ la construcción del nuevo hospital de Granada, con actividades como estructuras en concreto, mampostería, pañetes, pisos, instalaciones...” CUMPLE.</p> <p>CONTRATO 3. Una certificación del CONSTRUSAR S.A, firmada por Fernando Aljure representante legal, en el cargo de residente de obra “construcción del proyecto arquitectónico Chicó 9-95 propiedad horizontal con actividades como cimentación por pilotes, concreto reforzado, mampostería, pañetes, pisos...” CUMPLE.</p> <p>De acuerdo al numeral 3.6 PROFESIONALES A PRESENTAR EN LA PROPUESTA. CUMPLE</p>	

Proponente	Certificación de Experiencia General	Verificación
<p>CONSORCIO ESTRUCTURA NEOMUNDO (Sigma Ltda en un 70% y Construcciones Kyoto SAS en un 30 %)</p>	<p>CONTRATO 1. Experiencia aportada por SIGMA LTDA A folio 127 Con una certificación de Medical Duarte ZF SAS por la ejecución del contrato cuyo objeto es la "Construcción de la Clínica de Alta Complejidad Medical Duarte ZF, incluye tres sótanos, diez pisos y un helipuerto, ubicado en la ciudad de Cúcuta". Por un valor de \$ 25.987.620.000 correspondientes a 42.187,69 SMMLV. Y a folio 129 se evidencia el acta de entrega y recibo final de la obra cuyo objeto es la "Construcción de la Clínica de Alta Complejidad Medical Duarte ZF, incluye tres sótanos, diez pisos y un helipuerto, ubicado en la ciudad de Cúcuta". Por un valor de \$ 25.987.620.000 correspondientes a 42.187,69 SMMLV. Cumple con la condición N° 2 consignada en el numeral 3.4.3 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE la cual hace referencia al valor del porcentaje de estructuras metálicas con respecto al valor del presupuesto oficial. CUMPLE</p> <p>CONTRATO 2. Experiencia aportada por SIGMA LTDA A folio 151 Con una certificación de COSMITEC Ltda por la ejecución de la "Construcción de la Clínica Rey David" por un valor de \$ 6.219.812.092,29 correspondientes a 18.734,37 SMMLV. Y a folio 160 Acta de Recibo Final de Obra. Cumple con la condición N° 3 consignada en el numeral 3.4.3 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE. CUMPLE</p> <p>CONTRATO 3. Experiencia aportada por UNION TEMPORAL CALDAS 2013 conformada por Construcciones Kyoto SAS 90% y Constructora Ingarcon 10%, a folio 161 con una certificación de las Fuerzas Militares de Colombia, por la ejecución del contrato No 1438 de 2013 cuyo objeto es "Realizar la primera etapa de la construcción del edificio de aulas para la Escuela superior de guerra, ubicada en el Cantón Norte en la ciudad de Bogotá D.C para dar de alta en las cuentas fiscales de la unidad" por un valor de \$ 13.643.082.958. De folio 173 a 206 acta de recibo y liquidación de obra. Cumple con la condición N° 3 de acuerdo con consulta en la página web del cliente http://www.esdegue.mil.co/node/5528 CUMPLE.</p> <p>Verificación de la condición N° 1 de acuerdo con el numeral 3.4.3. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE</p> <p>\$ 38.951.479.267 * 15% = \$ 5.842.721.889 menor a \$ 6.215.365.722 por lo tanto los contratos cumplen con la Condición 1.</p>	<p>CUMPLE</p>

Proponente	Certificación de Experiencia General	Verificación
------------	--------------------------------------	--------------

Proponente	Certificación de Experiencia General	Verificación
<p>CONSORCIO ESTRUCTURA NEOMUNDO (Sigma Ltda en un 70% y Construcciones Kyoto SAS en un 30 %)</p>	<p>$\\$ 5.842.721.889 / 644350 = 9067,21$ (15% de la Vigencia en SMMLV) $9067,21 < 11437,26$ SMMLV (Total de instalaciones eléctricas de los tres contratos en SMMLV) CUMPLE</p> <p>$(\\$ 38.951.479.267 / \\$ 644.350) * 0,8 = 48.360,65$ menor a 79.988,49 por lo tanto CUMPLE</p>	CUMPLE

Proponente	Cargo	Documentación	Verificación
<p>CONSORCIO ESTRUCTURA NEOMUNDO (Sigma Ltda en un 70% y Construcción es Kyoto SAS en un 30 %)</p>	Director de Obra	<p>Nombre: Omar David Rodríguez Jauregui Título profesional: Ingeniero Civil Tarjeta Profesional: No. 25202-085090 CUN Expedida 15/03/2001, experiencia mayor a 10 años. CUMPLE Posgrado: Especialista en Gerencia de Obra. CUMPLE</p> <p>Experiencia Específica: CONTRATO 1. A folio 223 presenta una certificación de Kyoto Construcciones sobre el contrato cuyo objeto es “Realizar la Primera Etapa de la Construcción del Edificio de Aulas para la Escuela Superior de Guerra Ubicado en el Cantón Norte en la Ciudad de Bogotá”. Por el valor de \$ 13.643.082.958 (21173 SMMLV).</p> <p>CONTRATO 2. A folio 224 presenta una certificación de Unión Temporal Fe sobre el contrato cuyo objeto es “Segunda Fase, Estructuras y Acabados para la Construcción de Un Edificio de 76 Apartamentos de Vivienda Fiscal para Oficiales del Ejército en la Ciudad de Bogotá”. Por el valor de \$ 14.745.193.046,61 (28955 SMMLV)</p> <p>CONTRATO 3. A folio 225 presenta una certificación de Construcciones Kyoto EU sobre el contrato cuyo objeto es “Diseño y Construcción de 84 Apartamentos Residenciales en el Barrio Minuto”. Por el valor de \$ 7.169.257.655 (16530 SMMLV).</p>	CUMPLE
<p>CONSORCIO ESTRUCTURA NEOMUNDO (Sigma Ltda en un 70% y Construcción es Kyoto SAS en un 30 %)</p>	Residente de Obra	<p>Nombre: Jaime Alfonso Antolínez Albarracín Título profesional: Arquitecto Tarjeta Profesional: No. 25700-50996 Expedida 19/05/1994, experiencia mayor a 5 años. Cumple Cinco (5) años a partir de la fecha de la expedición de la tarjeta profesional. Cumple Experiencia Específica: CONTRATO 1. A folio 234 Certificación expedida por SIGMA LTDA por la ejecución del contrato cuyo objeto es la “Construcción de la Clínica de Alta Complejidad Medical Duarte ZF, incluye tres sótanos, diez pisos y un helipuerto, ubicado en la ciudad de Cúcuta”.</p>	CUMPLE

		<p>CONTRATO 2. A folio 235 Certificación expedida por SIGMA LTDA por la ejecución del contrato cuyo objeto es la “Construcción de la Clínica Santa Sofía”.</p> <p>CONTRATO 3 A folio 236 Certificación expedida por SIGMA LTDA por la ejecución del contrato cuyo objeto es la “Construcción del Edificio Altamira”.</p> <p>CUMPLE</p>	
--	--	---	--

Proponente	Certificación de Experiencia General	Verificación
------------	--------------------------------------	--------------

Proponente	Certificación de Experiencia General	Verificación
<p>CONSORCIO CENTRO NEOMUNDO (Construcciones Rubau S.A Sucursal Colombia 50% y Constructora Valderrama LTDA 50%)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • CONTRATO 1. Experiencia del 20% aportada por CONSTRUCCIONES RUBAU a folio 217 con una certificación de AENA por la ejecución del contrato "Nueva área terminal, edificio terminal (Procesador) y Área ferroviaria 2 (Barcelona – España)". Por un valor de € 407.833.079,22 (\$ 942.143.016.505,42) que de acuerdo a su participación en la ejecución del contrato corresponde a 319.641,40 SMMLV. Adicionalmente, a folio 218 se encuentra el acta de recepción y liquidación definitiva. CUMPLE. <p>*Nota: Para tabla de conversiones de Euros a pesos referirse a http://es.investing.com/currencies/eur-cop-historical-data.</p> <p>✓ Verificación Condición No 2</p> <ul style="list-style-type: none"> • A folio 216, se encuentra el capítulo correspondiente a la construcción de estructuras metálicas, cuyo valor es de \$ 48.021.124.155,64, correspondientes a 81.460,77 SMMLV. • El valor correspondiente al 20% del Presupuesto oficial es \$ 7.790.295.853,40 que corresponde a 12.090,16 SMMLV. <p>De acuerdo a la información consignada en el numeral 3.4.3 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE, para cumplir la condición No 2, la sumatoria del capítulo correspondiente a la construcción de estructuras metálicas, deberá ser mayor o igual al 20% del presupuesto oficial, entonces:</p> <p>81.460,77 SMMLV es mayor que 12.090,16 SMMLV. Por lo tanto CUMPLE.</p> <p>✓ Verificación Condición No 3</p> <p>A Folio 222, se encuentra lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El área total construido es 449.000,00 m². • Número de pisos es igual a 5. <p>De acuerdo a la información consignada en el numeral 3.4.3 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE, para cumplir la condición No 3, el área construida en edificaciones iguales o mayores a 4 pisos, deberá ser igual o mayor a 7000 m² . Por lo anterior se obtiene lo siguiente:</p> <p>449.000,00 m² es mayor que 7.000 m². Por lo tanto CUMPLE. Número de pisos mayor o igual a 4. Por lo tanto CUMPLE.</p>	<p>CUMPLE</p>

Proponente	Certificación de Experiencia General	Verificación
------------	--------------------------------------	--------------

Proponente	Certificación de Experiencia General	Verificación
<p>CONSORCIO CENTRO NEOMUNDO (Construcciones Rubau S.A Sucursal Colombia 50% y Constructora Valderrama LTDA 50%)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • CONTRATO 2. Experiencia del 66% aportada por la CONSTRUCTORA VALDERRAMA LTDA a folio 260 con una certificación y a folio 287 con la copia del contrato de Unidades tecnológicas de Santander, por la ejecución del contrato cuyo objeto es la "Construcción de la primera etapa del proyecto ampliación y adecuación de la sede principal de las unidades tecnológicas de Santander UTS en Bucaramanga". Por un valor de \$ 25.848.767.720,00 que de acuerdo a su participación en la ejecución del contrato corresponde a 27.695,11 SMMLV. Adicionalmente, a folio 262 se encuentra el acta de recibo a satisfacción. CUMPLE. ✓ Verificación Condición No 3 <p>A Folio 261, se encuentra lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El área total construid es 12.847,39 m². • Número de pisos es igual a 7. <p>De acuerdo a la información consignada en el numeral 3.4.3 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE, para cumplir la condición No 3, el área construida en edificaciones iguales o mayores a 4 pisos, deberá ser igual o mayor a 7000 m² . Por lo anterior se obtiene lo siguiente:</p> <p>12.847,00 m² es mayor que 7.000 m². Por lo tanto CUMPLE. Número de pisos mayor a 4. Por lo tanto CUMPLE.</p> <p>CONTRATO 3. Experiencia del 47,5% aportada por la CONSTRUCTORA VALDERRAMA LTDA a folio 306 con una certificación del Municipio de la Jagua de Ibirico - Cesar, por la ejecución del contrato cuyo objeto es la "Construcción y mejoramiento de las instituciones educativas Institución educativa José Guillermo Castro Escuela mixta No 2 sede No 3, Institución educativa José Guillermo Castro sede Ana Aguilar, Institución educativa Luis Carlos Galán sede Timotea Meneses, Institución educativa José A Castro Rurales: Institución educativa agropecuaria La Victoria, Institución educativa Boqueron del Municipio de la Jagua de Ibirico". Por un valor \$ 31.493.844.961,67 que de acuerdo a su participación en la ejecución del contrato corresponde a 26.397,70</p>	<p>CUMPLE</p>

Proponente	Certificación de Experiencia General	Verificación
------------	--------------------------------------	--------------

Proponente	Certificación de Experiencia General	Verificación
<p>CONSORCIO CENTRO NEOMUNDO (Construcciones Rubau S.A Sucursal Colombia 50% y Constructora Valderrama LTDA 50%)</p>	<ul style="list-style-type: none"> SMMLV. Adicionalmente, a folio 308 se encuentra el acta de liquidación de obra. CUMPLE. ✓ Verificación Condición No 1 <p>Para cumplir la condición No 1 los capítulos de obras eléctricas e iluminación de los tres contratos expresados en SMMLV a la fecha de terminación de la ejecución, debe ser superior al 15% del presupuesto oficial. De acuerdo a lo anterior se tiene lo siguiente:</p> <p>60.450,81 SMMLV * 15% = 9.067,62 menor a 21.520,17 SMMLV (este valor corresponde a la participación de los proponentes en la ejecución del contrato con respecto al capítulo de instalaciones eléctricas) por lo tanto CUMPLE.</p> <ul style="list-style-type: none"> Verificación numeral 3.4.3 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE <p>La sumatoria de los valores ejecutados en cada uno de los contratos aportados, expresados en SMMLV a la fecha de terminación de la ejecución de cada uno de ellos, deberá ser igual o superior al ochenta por ciento 80% del presupuesto oficial en SMMLV.</p> <p>A partir de la anterior premisa, se tiene que a folio 213 se encuentra la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> El valor ejecutado del contrato No 1 es \$ 942.143.016.505,42, el cual corresponde a 319.641,40 SMMLV. El valor ejecutado del contrato No 2 es \$ 25.848.767.720,00, el cual corresponde a 27.695,11 SMMLV. El valor ejecutado del contrato No 3 es \$ 31.493.844.961,67, el cual corresponde a 26.397,70 SMMLV. El 80% del presupuesto oficial en SMMLV es 48.360,65. <p>Partiendo de la información anterior, se observa que la sumatoria de los SMMLV de los 3 contratos presentados, equivale a 373.734 SMMLV el cual es mayor a 48.360,65 SMMLV. Por lo tanto CUMPLE.</p>	<p>CUMPLE</p>

Proponente	Cargo	Documentación	Verificación
<p>CONSORCIO CENTRO NEOMUNDO (Construcciones Rubau S.A Sucursal Colombia 50% y Constructora Valderrama LTDA 50%)</p>	<p>Director de Obra</p>	<p>Nombre: Fany Teresa Ortiz Ortega</p> <p>Experiencia General: Título profesional: Ingeniero Civil. CUMPLE. Matrícula Profesional: No. 68202-31240 STD Expedida 16/02/1989, experiencia mayor a 10 años. CUMPLE. Posgrado: Especialista en Gerencia e Interventoría de obras civiles. CUMPLE.</p>	<p>CUMPLE</p>

		<p>Experiencia Específica:</p> <p>CONTRATO 1. A folio 448 presenta una certificación de la Unión temporal segundo centenario La Jagua, sobre el contrato cuyo objeto es “Construcción y mejoramiento de las instituciones educativas Institución educativa José Guillermo Castro Castro Escuela mixta No 1 sede No 1, Institución educativa José Guillermo Castro Castro sede Ana Aguilar, Institución educativa Luis Carlos Galán sede Timotea Meneses, Institución educativa José A Castro Rurales: Institución educativa agropecuaria La Victoria, Institución educativa Boquerón del Municipio de la Jagua de Ibirico”. Por el valor de \$ 31.493.844.961,67, que corresponde a 55.574,10 SMMLV. Cargo desempeñado: Directora de obra. CUMPLE.</p> <p>CONTRATO 2. A folio 451 presenta una certificación del Consorcio centro del bicentenario 2010, sobre el contrato cuyo objeto es “Construcción del centro Bicentenario: Memoria, Paz y Reconciliación de conformidad con el Proyecto Arquitectónico ganador del concurso SGCM de 2008”. Por el valor de \$ 14.752.860.257,00, que corresponde a 26.032,93 SMMLV. Cargo desempeñado: Director de Obra. CUMPLE.</p> <p>CONTRATO 3. A folio 452 presenta una certificación de Construcciones Consorcio UTS 2012, sobre el contrato cuyo objeto es “Construcción de la primera etapa del proyecto ampliación y adecuación de la sede principal de las unidades tecnológicas de Santander UTS en Bucaramanga”. Por el valor de \$ 25.848.767.720,00, que corresponde a 41.962,29 SMMLV. Cargo desempeñado: Director de Obra. CUMPLE.</p> <p>A partir de la información contenida en los contratos presentados por el proponente se tiene lo siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El contrato 1 tuvo un valor de \$ 31.493.844.961,67. • El contrato 2 tuvo un valor de \$ 14.752.860.257,00. • El contrato 3 tuvo un valor de \$ 25.848.767.720,00. • La sumatoria total de los contratos presentados es igual a \$ 72.095.472.938,67, que corresponde a 123.569,32 SMMLV. <p>La sumatoria de los contratos presentados debe ser mayor o igual al 80% del presupuesto oficial, entonces:</p> <p>60.450,81 SMMLV * 80% = 48.360,65 SMMLV menor a \$ 123.569,32 SMMLV por lo tanto CUMPLE.</p> <p>De acuerdo al numeral 3.6 PROFESIONALES A PRESENTAR EN LA PROPUESTA. CUMPLE.</p>	
<p>CONSORCIO CENTRO NEOMUNDO (Construcciones Rubau S.A Sucursal Colombia 50% y Constructora Valderrama</p>	<p>Residente de Obra</p>	<p>Nombre: Faustino Zambrano Padilla</p> <p>Experiencia General: Título profesional: Ingeniero Civil. CUMPLE. Matrícula Profesional: No. 68202-121978 STD Expedida 18/08/2005, experiencia mayor a 5 años. CUMPLE.</p> <p>Experiencia Específica:</p>	<p>CUMPLE</p>

<p>LTDA 50%)</p>		<p>CONTRATO 1. A folio 465 presenta una certificación de la Unión temporal segundo centenario La Jagua, sobre el contrato cuyo objeto es “Construcción y mejoramiento de las instituciones educativas Institución educativa José Guillermo Castro Castro Escuela mixta No 2 sede No 3, Institución educativa José Guillermo Castro Castro Escuela mixta No 1 sede No 1, Institución educativa José Guillermo Castro Castro sede Ana Aguilar, Institución educativa Luis Carlos Galán sede Timotea Meneses, Institución educativa José A Castro Rurales: Institución educativa agropecuaria La Victoria, Institución educativa Boquerón del Municipio de la Jagua de Ibirico”.</p> <p>Cargo desempeñado: Residente de obra. CUMPLE.</p> <p>CONTRATO 2. A folio 468 presenta una certificación del Consorcio centro del bicentenario 2010, sobre el contrato cuyo objeto es “Construcción del centro Bicentenario: Memoria, Paz y Reconciliación de conformidad con el Proyecto Arquitectónico ganador del concurso SGCM de 2008”.</p> <p>Cargo desempeñado: Residente de obra. CUMPLE.</p> <p>CONTRATO 3 A folio 469 presenta una certificación de Construcciones Consorcio UTS 2012, sobre el contrato cuyo objeto es “Construcción de la primera etapa del proyecto ampliación y adecuación de la sede principal de las unidades tecnológicas de Santander UTS en Bucaramanga”.</p> <p>Cargo desempeñado: Residente de obra. CUMPLE.</p> <p>De acuerdo al numeral 3.6 PROFESIONALES A PRESENTAR EN LA PROPUESTA. CUMPLE</p>	
------------------	--	--	--

Proponente	Certificación de Experiencia General	Verificación
<p>CONSORCIO OBRAS CONVENCIONES SAS Muñoz y Herrera Ingenieros Asociados S.A. 65% - Luis Oscar Vargas 35%</p>	<p>CONTRATO 1. Experiencia aportada por el integrante Muñoz y Herrera Ingenieros Asociados S.A., mediante el Consorcio Alfa Naval, por medio de la presentación del contrato No 006-MDN-ARC-JOLA-2013, acompañado del acta de entrega y recibo final de obra firmado por Ricardo Herrera Malavert, Representante Legal Consorcio Alfa Naval y Rafael Cruz Baquero, Director de Interventoría, cuyo objeto fue <i>"Contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, la construcción del inmueble para el proyecto de infraestructura (Alfa Sextantis) de la escuela naval Almirante Padilla, construcción edificio de aulas"</i>, por valor de \$35.095.109.323, con una participación del 95% equivalente a \$33.340.353.857. CUMPLE</p> <p>NOTA: En este contrato se evidencia el cumplimiento de la siguiente condición:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estructuras metálicas 20% del Presupuesto oficial, correspondiente a \$ 7.790.295.853,40. Acreditan \$7.974.464.918. <p>CONTRATO 2. Experiencia aportada por el integrante Muñoz y Herrera Ingenieros Asociados S.A., mediante la presentación de una certificación del Ejército Nacional firmada por Wilman Ferney Corredor, Director Administrativo de Ingenieros, acompañada del acta de recibo y liquidación de obra, No. de Contrato 1572 de 2008, cuyo objeto fue la <i>"Construcción batallón de infantería No 29 Gr Germán Ocampo Herrera en Uribe - Meta"</i>, por valor total de \$17.467.769.289, con una participación del 100%. NO CUMPLE.</p> <p>Subsanar: No es claro el monto total de las obras eléctricas y de iluminación ejecutadas. Se solicita allegar copia del contrato, acta aclaratoria o certificación, donde se establezca el resumen del presupuesto ejecutado.</p> <p>Subsane:</p> <p>De acuerdo con lo requerido, el proponente presentó copia de certificación emitida por la Jefatura de Ingenieros y copia del contrato No. 1572 de 2008. CUMPLE.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento condición No 1: Obras eléctricas e iluminación 15% del presupuesto oficial, es decir 9.067 SMMLV. <ul style="list-style-type: none"> • Contrato No. 1: \$3.259.027.127, equivalente a 5.057 SMMLV. • Contrato No. 2: \$1.580.247.920, equivalente a 3.068 SMMLV. • Contrato No. 3: \$705.212.949,00 equivalente a 1.419 SMMLV. <p>La sumatoria de las obras eléctricas e iluminación es de 9.545 SMMLV, por lo tanto CUMPLE.</p>	<p>CUMPLE</p>

Proponente	Certificación de Experiencia General	Verificación
------------	--------------------------------------	--------------

Proponente	Certificación de Experiencia General	Verificación
<p>CONSORCIO OBRAS CONVENCIONES SAS Muñoz y Herrera Ingenieros Asociados S.A. 65% - Luis Oscar Vargas 35%</p>	<p>CONTRATO 3. Experiencia aportada Luis Oscar Vargas Abondano mediante la presentación de una certificación del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, firmada por el coronel Oscar Alberto Amaya Díaz, Director de dicho Instituto, correspondiente al Contrato N° 072-2007, acompañada del acta final y de recibo de obra, cuyo objeto fue <i>“Construcción de la segunda fase (estructura y acabados) para la construcción de un edificio de 76 apartamentos de vivienda fiscal para oficiales del ejército en la ciudad de Bogotá”</i>, por valor de \$14.388.193.046, con una participación del 70% equivalente a \$10.071.735.132. CUMPLE.</p> <p>NOTA: En este contrato se evidencia el cumplimiento de la siguiente condición:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Área construida igual o superior a 7.000 m², en edificaciones iguales o superiores a 4 pisos, contados a partir del nivel cero (0). Acreditan: altura de 10 pisos y 14.745 m². 	

Proponente	Cargo	Documentación	Verificación
<p>CONSORCIO OBRAS CONVENCIONES SAS Muñoz y Herrera Ingenieros Asociados S.A. 65% - Luis Oscar Vargas 35%</p>	<p>Director de Obra</p>	<p>Nombre: Laureano Cuadros Moreno Título profesional: Ingeniero Civil con especialización de Gerencia de Proyectos de Construcción e Infraestructura. Tarjeta Profesional: No. 2520274652 Expedida el 23 de Noviembre de 1998.</p> <p>CONTRATO 1. Presenta una certificación de MyH INGENIEROS, firmada por Ricardo Herrera Malavert, representante legal, en el cargo de director de obra cuyo objeto fue <i>“Construcción a todo costo de la obra primera etapa ciudadela habitacional Sabana Ciprés”</i>, por valor total de \$12.030.368.245, equivalente a 22.461 SMMLV.</p> <p>CONTRATO 2. Presenta una certificación de la UNION TEMPORAL NAVAL NACIONAL, firmada por Ricardo Herrera Malavert representante legal, en el cargo de director de obra cuyo objeto fue la <i>“Construcción y alojamiento de ocho (8) alojamientos para oficiales casados en la Base Naval ARC Leguizamo, ubicado en Puerto Leguizamo – Putumayo, y la construcción y dotación de dieciséis (16) alojamientos para suboficiales casados en la Base Naval ARC Málaga, ubicado en Bahía Málaga – Buenaventura”</i>, por valor de \$9.276.320.320, equivalente a 15.735 SMMLV.</p> <p>CONTRATO 3. Presenta una certificación del CONSORCIO CONSTRUCTORES NAVALES, firmada por Juan Guillermo Muñoz, representante legal, en el cargo de director de obra, cuyo objeto fue la <i>“Construcción de alojamientos (Barraca tipo) para el personal de infantes de marina orgánicos de la brigada de instrucción y entrenamiento de infantería de marina con sede en Coveñas – Sucre, con sus respectivas obras de ingeniería”</i>, por valor de \$5.202.045.835, equivalente a 14.530 SMMLV.</p> <p>A partir de la información contenida en los contratos presentados por el proponente se tiene lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La sumatoria total de los contratos presentados es igual a \$26.508.734.400, equivalente a 52.728 SSMMLV. 	<p>CUMPLE</p>

<p>CONSORCIO OBRAS CONVENCIONES SAS Muñoz y Herrera Ingenieros Asociados S.A. 65% - Luis Oscar Vargas 35%</p>	<p>Residente de obra</p>	<p>Nombre: Henry Javier Niño Rodríguez Título profesional: Arquitecto Tarjeta Profesional: No. 25700-73386 Expedida el 20 de agosto de 1998. Presenta una certificación de VINDICO S.A., firmada por Antonio Pabón Polanía, representante legal, en el cargo de director de obra de los siguientes proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conjunto Cataya Real, barrio Pance en Cali, departamento del Valle del Cauca. - Colegio Minuto de Dios, la Divina Pastora – Valles del Rodeo, Cúcuta – Norte de Santander. - Conjunto parque residencial Vicenza II Etapa, Bogotá. <p>CUMPLE.</p> <p>De acuerdo al numeral 3.6 PROFESIONALES A PRESENTAR EN LA PROPUESTA. CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
---	---------------------------------	--	----------------------

Proponente	Certificación de Experiencia General	Verificación
------------	--------------------------------------	--------------

Proponente	Certificación de Experiencia General	Verificación
<p>CONSORCIO SBA (Organización Aycardi SAS en un 40%, Savera SAS en un 51% y BECSA SAU Sucursal en Colombia con 0.9%)</p>	<ul style="list-style-type: none"> CONTRATO 1. Experiencia del 100% aportada por BECSA SA a folio 235 con una certificación de OBINESA por la ejecución del contrato cuyo objeto es la "Construcción de un Edificio Compuesto por 70 plazas de aparcamiento y 33 trasteros en dos sótanos, planta baja y primera comercial, 18 locales para oficinas y 28 viviendas, todo ello en 12 plantas de altura". Por un valor de € 20.345.294 (\$ 53.870.762.828) correspondientes a 100.580,21 SMMLV. Adicionalmente, a folio 238 se encuentra el acta de recepción. CUMPLE. <p>*Nota: Para tabla de conversiones de Euros a pesos referirse a http://es.investing.com/currencies/eur-cop-historical-data.</p> <p>✓ Verificación Condición No 1</p> <p>Para cumplir la condición No 1 los capítulos de obras eléctricas e iluminación de los tres contratos expresados en SMMLV a la fecha de terminación de la ejecución, debe ser superior al 15% del presupuesto oficial. De acuerdo a lo anterior se tiene lo siguiente:</p> <p>60.450,81 SMMLV * 15% = 9.067,62 SMMLV menor a 9.720,13 SMMLV (este valor corresponde a la participación de los proponentes en la ejecución del contrato con respecto al capítulo de instalaciones eléctricas) por lo tanto CUMPLE.</p> <p>✓ Verificación Condición No 2</p> <ol style="list-style-type: none"> A folio 235, se encuentra el capítulo correspondiente a la construcción de estructuras metálicas, cuyo valor es de \$ 9.089.220.724,93 y corresponde a 16.970,17 SMMLV El valor correspondiente al 20% del Presupuesto oficial es \$ 7.790.295.853,40 que corresponde a 12.090,16 SMMLV. <p>De acuerdo a la información consignada en el numeral 3.4.3 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE, para cumplir la condición No 2, la sumatoria del capítulo correspondiente a la construcción de estructuras metálicas, deberá ser mayor o igual al 20% del presupuesto oficial, entonces:</p> <p>16.970,17 SMMLV es mayor o igual que 12.090,16 SMMLV. Por lo tanto CUMPLE.</p>	<p>CUMPLE</p>

Proponente	Certificación de Experiencia General	Verificación
------------	--------------------------------------	--------------

Proponente	Certificación de Experiencia General	Verificación
<p>CONSORCIO SBA (Organización Aycardi SAS en un 40%, Savera SAS en un 51% y BECSA SAU Sucursal en Colombia con 0.9%)</p>	<p>✓ Verificación Condición No 3</p> <p>A Folio 235, se encuentra lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El área total construido es 17.906,59 m². 2. Número de pisos es igual a 12. <p>De acuerdo a la información consignada en el numeral 3.4.3 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE, para cumplir la condición No 3, el área construida en edificaciones iguales o mayores a 4 pisos, deberá ser igual o mayor a 7000 m² . Por lo anterior se obtiene lo siguiente:</p> <p>17.906,59 m² es mayor que 7.000 m². Por lo tanto CUMPLE. Número de pisos mayor o igual a 4. Por lo tanto CUMPLE.</p> <ul style="list-style-type: none"> • CONTRATO 2. Experiencia del 90% aportada por la Organización Aycardi LTDA a folio 242 con una certificación del Fondo Financiero de Proyectos de desarrollo (FONADE), por la ejecución del contrato cuyo objeto es la "Construcción de una infraestructura educativa tipo A en el predio los Araujos, en el municipio de Montería -Córdoba". Por un valor de \$ 7.437.675.292,00 que de acuerdo a su participación en la ejecución del contrato corresponde a 12.497,96 SMMLV. Adicionalmente, a folio 246 se encuentra el acta de entrega y recibo final. CUMPLE. <p>✓ Verificación Condición No 1</p> <p>Para cumplir la condición No 1 los capítulos de obras eléctricas e iluminación de los tres contratos expresados en SMMLV a la fecha de terminación de la ejecución, debe ser superior al 15% del presupuesto oficial. En la información suministrada por el proponente, no se encuentra legibles algunos valores correspondientes al capítulo de eléctrica. NO CUMPLE.</p> <p>✓ Verificación Condición No 2</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. A folio 247 y 252, se encuentra el capítulo correspondiente a la construcción de estructuras metálicas, cuyo valor es de \$ 171.652.476 que corresponde a 320,49 SMMLV. 	<p>CUMPLE</p>

Proponente	Certificación de Experiencia General	Verificación
------------	--------------------------------------	--------------

Proponente	Certificación de Experiencia General	Verificación
<p>CONSORCIO SBA (Organización Aycardi SAS en un 40%, Savera SAS en un 51% y BECSA SAU Sucursal en Colombia con 0.9%)</p>	<p>2. El valor correspondiente al 20% del Presupuesto oficial es \$ 7.790.295.853,40 que corresponde a 12.090,16 SMMLV.</p> <p>De acuerdo a la información consignada en el numeral 3.4.3 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE, para cumplir la condición No 2, la sumatoria del capítulo correspondiente a la construcción de estructuras metálicas, deberá ser mayor o igual al 20% del presupuesto oficial, entonces:</p> <p>320,49 SMMLV es menor que 12.090,16 SMMLV. Por lo tanto NO CUMPLE.</p> <p>✓ Verificación Condición No 3</p> <p>A Folio 243, se encuentra lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El área total construida es 5.946,00 m². 2. Número de pisos no se indica en la información suministrada. <p>De acuerdo a la información consignada en el numeral 3.4.3 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE, para cumplir la condición No 3, el área construida en edificaciones iguales o mayores a 4 pisos, deberá ser igual o mayor a 7000 m² . Por lo anterior se obtiene lo siguiente:</p> <p>5.946,00 m² es menor que 7.000 m². Por lo tanto NO CUMPLE.</p> <p>El número de pisos no aparece en la información suministrada. Por lo tanto NO CUMPLE.</p> <ul style="list-style-type: none"> • CONTRATO 3. Experiencia del 100% aportada por SAVERA LTDA a folio 254 con una certificación del Instituto de casas fiscales del ejército, por la ejecución del contrato cuyo objeto es la "Construcción de vivienda fiscal en aporticado de un edificio de 5 pisos con dos apartamentos por piso en la ciudad de Medellín Antioquia". Por un valor \$ 815.031.025,58 correspondientes a 1997,63 SMMLV. Adicionalmente, a folio 256 se encuentra el acta de final y de liquidación de obra. CUMPLE. <p>✓ Verificación Condición No 1</p> <p>Para cumplir la condición No 1 los capítulos de obras eléctricas e iluminación de los tres contratos expresados en SMMLV a la fecha de terminación de la ejecución, debe ser superior al 15% del presupuesto oficial.</p>	<p>CUMPLE</p>

Proponente	Certificación de Experiencia General	Verificación
------------	--------------------------------------	--------------

Proponente	Certificación de Experiencia General	Verificación
<p>CONSORCIO SBA (Organización Aycardi SAS en un 40%, Savera SAS en un 51% y BECSA SAU Sucursal en Colombia con 0.9%)</p>	<p>En la información suministrada por el proponente, no se encuentra legibles algunos valores correspondientes al capítulo de eléctrica.</p> <p>✓ Verificación Condición No 2</p> <p>1. A folio 254, se encuentra el valor total del contrato \$ 815.031.025,58. 2. El valor correspondiente al 20% del Presupuesto oficial es \$ 7.790.295.853,40 que corresponde a 12.090,16 SMMLV.</p> <p>De acuerdo a la información consignada en el numeral 3.4.3 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE, para cumplir la condición No 2, la sumatoria del capítulo correspondiente a la construcción de estructuras metálicas, deberá ser mayor o igual al 20% del presupuesto oficial, entonces:</p> <p>Lo anterior evidencia que el valor total del contrato \$ 815.031.025,58 es menor al 20% del presupuesto oficial el cual es igual a \$ 7.790.295.853,40. Por lo anterior NO CUMPLE.</p> <p>✓ Verificación Condición No 3 A Folio 254, se encuentra lo siguiente:</p> <p>1. El área total construido es 980,00 m². 2. Número de pisos mayor o igual a 5.</p> <p>De acuerdo a la información consignada en el numeral 3.4.3 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE, para cumplir la condición No 3, el área construida en edificaciones iguales o mayores a 4 pisos, deberá ser igual o mayor a 7000 m² . Por lo anterior se obtiene lo siguiente:</p> <p>980,00 es menor que 7.000 m². Por lo tanto NO CUMPLE. Número de pisos mayor o igual a 4. Por lo tanto CUMPLE.</p> <p>✓ Verificación numeral 3.4.3 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE</p> <p>La sumatoria de los valores ejecutados en cada uno de los contratos aportados, expresados en SMMLV a la fecha de terminación de la ejecución de cada uno de ellos, deberá ser igual o superior al ochenta por ciento 80% del presupuesto oficial en SMMLV.</p>	<p>CUMPLE</p>

Proponente	Certificación de Experiencia General	Verificación
------------	--------------------------------------	--------------

Proponente	Certificación de Experiencia General	Verificación
<p>CONSORCIO SBA (Organización Aycardi SAS en un 40%, Savera SAS en un 51% y BECSA SAU Sucursal en Colombia con 0.9%)</p>	<p>A partir de la anterior premisa, se tiene lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El valor ejecutado del contrato No 1 es \$ 53.870.762.828,00, el cual corresponde a 100.580,21 SMMLV. 2. El valor ejecutado del contrato No 2 es \$ \$ 7.437.675.292,00, el cual corresponde a 12.497,96SMMLV. 3. El valor ejecutado del contrato No 3 es \$ \$ 815.031.025,58, el cual corresponde a 1.997,63SMMLV. 4. El 80% del presupuesto oficial en SMMLV es 48.360,65. <p>Partiendo de la información anterior, se observa que la sumatoria de los SMMLV de los 3 contratos presentados, equivale a 115.075,80 SMMLV el cual es mayor a 48.360,65 SMMLV. Por lo tanto CUMPLE.</p> <p><u>Subsanables:</u></p> <p>Verificación condición 1 para los contratos No 2 y No 3:</p> <p>El proponente allegó acta de entrega y recibo final del contrato No 2 y allegó el acta final y de liquidación del contrato No 3, en donde se evidencian los capítulos de obras eléctricas.</p> <p>Por lo tanto, para cumplir la condición No 1 los capítulos de obras eléctricas e iluminación de los tres contratos expresados en SMMLV a la fecha de terminación de la ejecución, debe ser superior al 15% del presupuesto oficial.</p> <p>60.450,81 SMMLV * 15% = 9.067,62 SMMLV menor a 10.700,08 SMMLV (este valor corresponde a la participación de los proponentes en la ejecución del contrato con respecto al capítulo de instalaciones eléctricas) por lo tanto CUMPLE.</p>	<p>CUMPLE</p>

Proponente	Cargo	Documentación	Verificación
<p>CONSORCIO SBA (Organización Aycardi SAS en un 40%, Savera SAS en un 51% y BECSA SAU Sucursal en Colombia con 0.9%)</p>	<p>Director de Obra</p>	<p>Nombre: Julio Mario Villamizar Sandoval</p> <p>Experiencia General: Título profesional: Ingeniero Civil. CUMPLE. Matrícula Profesional: No. 25202-47678 CND Expedida 19/08/1993, experiencia mayor a 10 años. Cumple. Posgrado: Especialista en Gerencia de construcciones. CUMPLE.</p> <p>Experiencia Específica: CONTRATO 1. A folio 274 presenta una certificación de Urbanizadora Riviera del Oeste, sobre el contrato cuyo objeto es “La construcción del conjunto residencial Riviera de Este, Ubicado en Cúcuta, Norte de Santander”. Por el valor de \$ 17.833.868.811,00, que equivale a 30.252,53 SMMLV. Cargo desempeñado: Director. CUMPLE.</p> <p>CONTRATO 2. A folio 275 presenta una certificación de Urbanizadora punta del Este Cúcuta, sobre el contrato cuyo objeto es “Construcción del</p>	<p>NO CUMPLE</p>

		<p>condominio de vivienda Punta del Este, ubicado en el Municipio de Villa del Rosario, área metropolitana de Cúcuta y consta de 35 unidades de vivienda, club, área comercial". Por el valor de \$ 8.278.978.741,00, que equivale a 16.661,26 SMMLV</p> <p>Cargo desempeñado: Director de Obra. CUMPLE.</p> <p>CONTRATO 3. A folio 276 presenta una certificación de Construcciones EDICAR LTDA, sobre el contrato correspondiente a la construcción del edificio Carolina situado en la Calle 141 No. 14-90 de Bogotá D.C. Por el valor de \$ 4.290.000.000,00. La certificación anexa no indica experiencia en construcción de obras civiles en edificaciones por el valor solicitado. NO CUMPLE.</p> <p>Cargo desempeñado: Director de Obra. CUMPLE.</p> <p>A partir de la información contenida en los contratos presentados por el proponente se tiene lo siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El contrato 1 tuvo un valor de \$ 17.833.868.811,00 que equivale a 30.252,53 SMMLV. • El contrato 2 tuvo un valor de \$ 8.278.978.741,00, que equivale a 16.661,26 SMMLV • La sumatoria total de los contratos presentados es igual a 30.402.847.552,00, que equivale a 46.913,79 SMMLV. <p>La sumatoria de los contratos presentados debe ser mayor o igual al 80% del presupuesto oficial, entonces:</p> <p>60.450,81 SMMLV * 80% = 48.360,65 SMMLV mayor a \$ 46.913,79 SMMLV por lo tanto NO CUMPLE.</p> <p>De acuerdo al numeral 3.6 PROFESIONALES A PRESENTAR EN LA PROPUESTA. NO CUMPLE.</p> <p><u>Subsanables:</u></p> <p>El proponente allega certificación de Edicar LTDA sobre el contrato correspondiente a la construcción del edificio Carolina situado en la Calle 141 No. 14-90 de Bogotá D.C. Por el valor de \$ 4.290.000.000,00. Algunas de las actividades realizadas consignadas en la certificación son las siguientes:</p> <p>Preliminares, excavación, cimentación, estructura en concreto, columnas en concreto y placas en concreto, acero de refuerzo, escaleras en concreto, instalaciones eléctricas y de telefonía, instalaciones hidrosanitarias, mampostería, estuco, entre otras.</p> <p>Sin embargo la certificación presentada en la propuesta y que se encuentra a Folio 276 sobre el contrato correspondiente a la construcción del edificio Carolina situado en la Calle 141 No. 14-90 de Bogotá D.C. Por el valor de \$ 4.290.000.000,00, se relaciona la ejecución de las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Andenes y sardineles. • Terrazas, parques y jardines. • Construcción redes eléctricas urbanas de alta y baja tensión. 	
--	--	--	--

		<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de redes hidrosanitarias urbanas de distribución. • Vías exteriores en pavimento flexible 720 m². • Vías interiores en pavimento rígido 3600 m². • Estructura general en concreto armado. • Red eléctrica interna. • Red hidráulica interna. • Red sanitaria interna. • Tanque subterráneo de agua potable para 400 m². <p>Por lo cual se evidencia que existe diferencia entre las actividades ejecutadas reportadas en la certificación presentada con la propuesta y la certificación recibida con el documento de subsanables. Por lo tanto no se tendrá en cuenta la certificación allegada. NO CUMPLE.</p> <p>La sumatoria de los contratos presentados debe ser mayor o igual al 80% del presupuesto oficial, entonces:</p> <p>60.450,81 SMMLV * 80% = 48.360,65 SMMLV mayor a \$ 46.913,79 SMMLV por lo tanto NO CUMPLE.</p>	
CONSORCIO SBA (Organización Aycardi SAS en un 40%, Savera SAS en un 51% y BECSA SAU Sucursal en Colombia con 0.9%)	Residente de obra	<p>Nombre: Arquímedes Contreras Gutiérrez</p> <p>Experiencia General: Título profesional: Ingeniero Civil. CUMPLE. Matrícula Profesional: No. 54202-135352 NTS Expedida 28/09/2006, experiencia mayor a 5 años. CUMPLE.</p> <p>Experiencia Específica:</p> <p>CONTRATO 1. A folio 282 Certificación expedida por ORGANIZACIÓN AYCARDI SAS por la ejecución del contrato cuyo objeto es la “Construcción de 11 aulas y batería sanitaria en la institución José María Córdoba sede Liceo José María Córdoba, Municipio de Rionegro - Antioquia”. Cargo desempeñado: Director de Obra. CUMPLE.</p> <p>CONTRATO 2. A folio 283 Certificación expedida por el CONSORCIO RG 061 por la ejecución del contrato cuyo objeto es la “Construcción de una infraestructura educativa tipo A en el predio los Araujos municipio de Montería.”. Cargo desempeñado: Residente de obra. CUMPLE.</p> <p>CONTRATO 3 A folio 284 Certificación expedida por el CONSORCIO ORIENTE por la ejecución del contrato cuyo objeto es la “Construcción de un edificio de vivienda fiscal en apoticado de 3 pisos con 12 apartamentos para oficiales y un edificio en apoticado de 4 pisos con 16 apartamentos para sub oficiales en la ciudad de Cúcuta – Norte de Santander”. Cargo desempeñado: Director de Obra. CUMPLE.</p> <p>De acuerdo al numeral 3.6 PROFESIONALES A PRESENTAR EN LA PROPUESTA. CUMPLE</p>	CUMPLE

Proponente	Certificación de Experiencia General	Verificación
------------	--------------------------------------	--------------

Proponente	Certificación de Experiencia General	Verificación
ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SAS	<p>CONTRATO 1. Una certificación de la empresa La Suma de Todos, emitida por Jorge Echavarría Mendicuti, Director de Obra, acompañada del acta de recepción de contrato de obra, cuyo objeto fue "Construcción de la tercera ciudad deportiva Espartales, fase I, situada en Alcalá de Henares, ejecutadas para el ente público Instituto Madrileño del Deporte", por valor de 18.799.291 Euros, equivalente a \$47.844.195.595. CUMPLE</p> <p>NOTA: En este contrato se evidencia el cumplimiento de las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estructuras metálicas 20% del Presupuesto oficial correspondiente a \$7.790.295.853, equivalente a 12.090 SMMLV - 2015. Acreditan: \$6.997.842.690 correspondiente a 15.163 SMMLV - 2008. <p>CONTRATO 2. Una certificación de la empresa Agricasa Gestión del Suelo, emitida por Roberto Carpintero, Apoderado de la empresa inmobiliaria, acompañada del acta de recepción definitiva de obras, cuyo objeto fue la "Construcción de tres (3) edificios de oficinas, locales y garaje en las parcelas 2,91-2,72 y 2,50 del PAU Ensanche de Vallecas en Madrid, España", por valor total de 55.468.554 Euros equivalente a \$145.272.142.926. CUMPLE.</p> <p>NOTA: En este contrato se evidencia el cumplimiento de las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Obras eléctricas e iluminación 15% Presupuesto oficial expresados en SMMLV a la fecha de terminación de la ejecución \$5.842.821.890 equivalente a 9.067 SMMLV - 2015, acreditan: \$14.092.614.285 equivalente a 27.364 SMMLV - 2010 - Área construida igual o superior a 7.000 m2, en edificaciones iguales o superiores a 4 pisos, contados a partir del nivel cero (0) acreditan: 25.794 m2 5 plantas. 	CUMPLE

Proponente	Cargo	Documentación	Verificación
ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SAS	Director de Obra	<p>Nombre: Martha Rocío Piedrahita Velasco Título profesional: Ingeniero Civil con especialización en Gerencia de obra Tarjeta Profesional: No. 25202-70263 Expedida el 19 de noviembre de 1998</p> <p>CONTRATO 1. Una certificación de la TRANSATLÁNTICO S.A., firmada por Carlos Rocha Velasco, representante legal, en el cargo de director de obra, cuyo objeto fue la "Construcción de las estaciones sencillas, para la elaboración de los diseños de ingeniería y detalle y la construcción de la estación intermedia de retorno "Romelio Martínez" y para la elaboración de los diseños de ingeniería de detalle y la construcción de los patios de maniobras y edificios de administración y mantenimiento de la estación Cabecera de Barranquillita del sistema de Transmetro", por valor de \$54.286.052.040. CUMPLE.</p>	CUMPLE

		<p>CONTRATO 2. Presenta una certificación de la UNION TEMPORAL EDUCOP-BNR, firmada por Carlos Rocha Velasco, representante legal, en el cargo de director de obra, cuyo objeto fue la "Ejecución de obra nueva, cerramiento y demolición de la planta física de la Institución educativa distrital Jorge Eliecer Gaitán sede B, Manuel Murillo Toro, de la localidad 12 Barrios Unidos", por valor de \$9.371.570.309. CUMPLE.</p> <p>A partir de la información contenida en los contratos presentados por el proponente se tiene lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La sumatoria total de los contratos presentados es igual a \$63.657.622.359, equivalente a 115.899 SMMLV. <p>La sumatoria de los contratos presentados debe ser igual o mayor al 80% del presupuesto oficial o su equivalente en SMMLV, entonces:</p> <p>\$ 38.951.479.267 * 80% = \$ 31.161.183.413,60, equivalente a 48.360 SMMLV, menor a 115.899 SMMLV, por lo tanto CUMPLE</p>	
<p>ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SAS</p>	<p>Residente de Obra</p>	<p>Nombre: Alex Adrián Oliveros Galindo Título profesional: Ingeniero Civil Tarjeta Profesional: No. 54202087488 Expedida el 16 de agosto de 2001.</p> <p>CONTRATO 1. Presenta una certificación de la UNION TEMPORAL ASTREA, firmada por Nellosn Enrique Villamizar, representante legal, en el cargo de residente de obra cuyo objeto fue la "Construcción del centro de desarrollo infantil del municipio de Astrea - Cesar", CUMPLE.</p> <p>CONTRATO 2. Una certificación de la UNION TEMPORAL ANDINA, firmada por Claudia Silvina Villamizar, representante legal, en el cargo de director de obra cuyo objeto fue la "Construcción de la fase II del centro de convenciones de Popayán - Cauca". CUMPLE.</p> <p>CONTRATO 3. Una certificación de ESAUTH ELIAS DURAN, firmada por el mismo como director de obra, en el cargo de residente de obra, cuyo objeto fue la "Construcción y mejoramiento integral de los centros educativos y etnoeducativos en el municipio de Hatonuevo, La Guajira - sede escuela La Gloria. CUMPLE.</p> <p>De acuerdo al numeral 3.6 PROFESIONALES A PRESENTAR EN LA PROPUESTA. CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>

Proponente	Certificación de Experiencia General	Verificación
------------	--------------------------------------	--------------

Proponente	Certificación de Experiencia General	Verificación
<p>CONSORCIO ACCIONA-OTACC NEOMUNDO (Acciona Infraestructuras Colombia SAS 50% y OTACC SA 50%)</p>	<p>CONTRATO 1. Experiencia aportada por Consorcio Acciona – OTACC Edificio 7. A folio 126 Con una copia del contrato MA – 0016935 de ECOPETROL SA por la ejecución del contrato MA – 0016935 por la “Construcción montaje y puesta en marcha de equipos y sistemas del Edificio 7 para el Instituto Colombiano del Petróleo, perteneciente a Ecopetrol SA” Por un valor de \$ 54.022.641.016.</p> <p>A folio 189 acta de recibo final en donde consta el cumplimiento del Numeral 3.4.3. Experiencia General del Proponente Nota 1. CUMPLE.</p> <p>CONTRATO 2. Experiencia aportada por OTACC S.A. A folio 217 Con una copia del “Contrato de obra por administración delegada suscrito entre la Universidad Pontificia Bolivariana Seccional Bucaramanga y OTACC SA – Adecuación Obras Preliminares y Edificio K”. Por un valor de \$ 360.000.000.</p> <p>Condición 3 Numeral 3.4.3: 14.698 m2 > 7.000 m2 en edificaciones iguales o superiores a 4 pisos. Suficiente para satisfacer la Condición 3 Numeral 3.4.3.</p> <p>Concepto: NO CUMPLE</p> <p>Subsanar: Allegar copia de las actas de terminación, de recibo final o de liquidación según Numeral 3.4.3. Nota 1 de los Pliegos de Condiciones.</p> <p>Subsane: Se allegó una constancia de recibo a satisfacción por parte de la Universidad Pontificia Bolivariana, de la obra ejecutada en el Contrato 2.</p> <p>CUMPLE</p> <p>CONTRATO 3. Experiencia aportada por Acciona Infraestructuras SA. A folio 227 con una certificación de AENA Aeropuertos por la ejecución del contrato “Nuevo área terminal aeropuerto de Alicante” por un valor de \$1.072.824.421.079,55 A folio 237 un Acta de Recepción Provisional Total NO CUMPLE.</p> <p>Condición 1 Numeral 3.4.3 Obras eléctricas y de iluminación: 53.710,84 SMMLV > 9.067,62 SMMLV. Suficiente para satisfacer la Condición 1 Numeral 3.4.3.</p> <p>Condición 2 Numeral 3.4.3 Estructura Metálica: 105.364,00 SMMLV > 12.090,616 SMMLV. Suficiente para satisfacer la Condición 2 Numeral 3.4.3.</p> <p>Concepto: NO CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>

Proponente	Certificación de Experiencia General	Verificación
------------	--------------------------------------	--------------

Proponente	Certificación de Experiencia General	Verificación
<p>CONSORCIO ACCIONA-OTACC NEOMUNDO (Acciona Infraestructuras Colombia SAS 50% y OTACC SA 50%)</p>	<p>Subsanar: Allegar copia de las actas de terminación, de recibo final o de liquidación según Numeral 3.4.3. Nota 1 de los Pliegos de Condiciones.</p> <p>Subsane: Se allega acta de recepción y liquidación definitiva del Contrato 3, expedida por AENA Aeropuertos, con su correspondiente apostilla. CUMPLE.</p>	

Proponente	Cargo	Documentación	Verificación
<p>CONSORCIO ACCIONA-OTACC NEOMUNDO (Acciona Infraestructuras Colombia SAS 50% y OTACC SA 50%)</p>	<p>Director de Obra</p>	<p>Nombre: Freddy Darío Carreño Correa Título profesional: Ingeniero Civil Tarjeta Profesional: No. 68202092432 - STD Expedida 20/06/2002, experiencia mayor a 10 años. Cumple Posgrado: Especialista en Alta Gerencia. CUMPLE Experiencia Específica:</p> <p>CONTRATO 1. A folio 290 presenta una certificación de OTACC SA como director de obra del contrato cuyo objeto es la "Construcción montaje y puesta en marcha de equipos y sistemas del Edificio 7 para el Instituto Colombiano del Petróleo, perteneciente a Ecopetrol SA". Por el valor de \$ 54.022.641.016 (83 840 SMMLV).</p> <p>60.450 SMMLV * 80% = 48.660 SMMLV menor a 83.840 SMMLV por lo tanto CUMPLE.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>CONSORCIO ACCIONA-OTACC NEOMUNDO (Acciona Infraestructuras Colombia SAS 50% y OTACC SA 50%)</p>	<p>Residente de Obra</p>	<p>Nombre: Sergio Rivera Castro Título profesional: Ingeniero Civil Tarjeta Profesional: No. 68202-17430 STD Expedida 28/03/1985, experiencia mayor a 5 años. Cumple Cinco (5) años a partir de la fecha de la expedición de la tarjeta profesional. Cumple Experiencia Específica:</p> <p>CONTRATO 1. A folio 314 Certificación expedida por OTACC SA por la ejecución del contrato cuyo objeto es la "Construcción del proyecto multifamiliar Torre La Paz, apartamentos y locales comerciales ubicados en la Calle 41 Carrera 32".</p> <p>CONTRATO 2. A folio 314 Certificación expedida por OTACC SA por la ejecución del contrato cuyo objeto es la "Construcción, montaje y puesta en marcha de equipos y sistemas del Edificio 7 del ICP perteneciente a Ecopetrol SA".</p> <p>CONTRATO 3 A folio 314 Certificación expedida por OTACC SA por la ejecución del contrato cuyo objeto es la "Construcción de la portería norte principal y construcción del cerramiento sobre el tramo de la ciénaga Miramar de la Gerencia Complejo de Barrancabermeja".</p>	<p>CUMPLE</p>

Proponente	Certificación de Experiencia General	Verificación
<p>CONSORCIO NEVA (Varela Fi Holl & Compañía SAS 50% y Arquitectura y Concreto SAS 50%)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • CONTRATO 1. Experiencia del 75% aportada por ARQUITECTURA Y CONCRETO SAS Y VARELA FIHOLL & COMPAÑÍA LIMITADA a folio 217 con una certificación de la Secretaria de obras públicas del Municipio de Medellín por la ejecución del contrato cuyo alcance es la “Construcción de la Manzana del emprendimiento – Ruta N”. Por un valor de \$ 70.724.231.092 que de acuerdo a su participación en la ejecución del contrato corresponde a 93.600,09 SMMLV. Adicionalmente, a folio 218 se encuentra el acta de recibo. CUMPLE. ✓ Verificación Condición No 2 <ol style="list-style-type: none"> 1. A folio 273, se encuentra el capítulo correspondiente a la construcción de estructuras metálicas, cuyo valor es de \$ 9.759.804.875,60, que corresponden a 17.222,17 SMMLV. 2. El valor correspondiente al 20% del Presupuesto oficial es \$ 7.790.295.853,40, que corresponde a 12.090,16 SMMLV. <p>De acuerdo a la información consignada en el numeral 3.4.3 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE, para cumplir la condición No 2, la sumatoria del capítulo correspondiente a la construcción de estructuras metálicas, deberá ser mayor o igual al 20% del presupuesto oficial, entonces:</p> <p>17.222,17 SMMLV es mayor que 12.090,16 SMMLV. Por lo tanto CUMPLE.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Verificación Condición No 3 <p>A Folio 218, se encuentra lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El área total construido es 23.991,00m². 2. Número de pisos es igual a 7 y 8. <p>De acuerdo a la información consignada en el numeral 3.4.3 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE, para cumplir la condición No 3, el área construida en edificaciones iguales o mayores a 4 pisos, deberá ser igual o mayor a 7000 m² . Por lo anterior se obtiene lo siguiente:</p> <p>23.991,00 m² es mayor que 7.000 m². Por lo tanto CUMPLE.</p> <p>Número de pisos mayor o igual a 4. Por lo tanto CUMPLE.</p> <p>CONTRATO 2. Experiencia del 66.66% aportada por ARQUITECTURA Y CONCRETO SAS Y VARELA FIHOLL & COMPAÑÍA LIMITADA</p>	<p>CUMPLE</p>

Proponente	Certificación de Experiencia General	Verificación
------------	--------------------------------------	--------------

Proponente	Certificación de Experiencia General	Verificación
<p>CONSORCIO NEVA (Varela Fi Holl & Compañía SAS 50% y Arquitectura y Concreto SAS 50%)</p>	<ul style="list-style-type: none"> a folio 320 con una certificación del Fondo Financiero de Proyectos de desarrollo (FONADE), por la ejecución del contrato cuyo objeto es la "Construcción del complejo penitenciario y carcelario que contiene dos establecimientos carcelarios y un establecimiento penitenciario de alta seguridad en Bogotá D.C". Por un valor de \$ 84.550.866.992,99 que de acuerdo a su participación en la ejecución del contrato corresponde a 109.440,02 SMMLV. Adicionalmente, a folio 323 se encuentra el acta de entrega y recibo final. CUMPLE. <p>✓ Verificación Condición No 3</p> <p>A Folio 321, se encuentra lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> El área total construido es 63.807,00 m². Número de pisos es igual a 7, 8 y 9. <p>De acuerdo a la información consignada en el numeral 3.4.3 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE, para cumplir la condición No 3, el área construida en edificaciones iguales o mayores a 4 pisos, deberá ser igual o mayor a 7000 m² . Por lo anterior se obtiene lo siguiente:</p> <p>63.807,00 m² es mayor que 7.000 m². Por lo tanto CUMPLE. Número de pisos mayor o igual a 4. Por lo tanto CUMPLE.</p> <ul style="list-style-type: none"> CONTRATO 3. Experiencia del 50% aportada por VARELA FIHOLL & COMPAÑÍA LIMITADA a folio 339 con una certificación de la Fiscalía General de la Nación, por la ejecución del contrato cuyo objeto es la "Construcción de la ampliación de la sede del nivel central de la fiscalía general de la nación, ubicada en la diagonal 22b No. 52-01 de la ciudad de Bogotá D.C, en los siguientes frentes de obra: 1. Frente No 1 – Edificio ampliación FGN, sede nivel central, área aproximada 19.099,64 m² (Edificación nueva). 2. Frente No 2. – Ampliación CTI – Área aproximada 1.711,68 m² (en edificio existente). 3. Frente No 3 – Construcción obras exteriores y paisajismo". Por un valor \$ 58.043.245.948,98 que de acuerdo a su participación en la ejecución del contrato corresponde a 47.113,02 SMMLV. Adicionalmente, a folio 349 se encuentra el acta parcial la obra ejecutada, más no se anexan en la información suministrada el acta de terminación, o acta de recibo final o acta de liquidación. NO CUMPLE. 	<p>CUMPLE</p>

Proponente	Certificación de Experiencia General	Verificación
------------	--------------------------------------	--------------

Proponente	Certificación de Experiencia General	Verificación
<p>CONSORCIO NEVA (Varela Fi Holl & Compañía SAS 50% y Arquitectura y Concreto SAS 50%)</p>	<p>Subsanar: De acuerdo a la nota No 1 del numeral 3.4.3. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE "...Los proponentes deberán allegar la copia del contrato o certificación de contratos, en uno u otro caso acompañado de acta de terminación o acta de recibo final o acta de liquidación, donde conste la ejecución del contrato y se evidencie la actividad solicitada...". El proponente presenta copia del acta PARCIAL de la obra ejecutada. Allegar copia del acta de terminación o acta de recibo final o acta de liquidación, donde conste la ejecución del contrato.</p> <p>✓ Verificación Condición No 3 A Folio 342, se encuentra lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El área total construida es 20.811,30 m². 2. Número de pisos es igual a 4. <p>De acuerdo a la información consignada en el numeral 3.4.3 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE, para cumplir la condición No 3, el área construida en edificaciones iguales o mayores a 4 pisos, deberá ser igual o mayor a 7000 m² . Por lo anterior se obtiene lo siguiente:</p> <p>20.811,30 m² es mayor que 7.000 m². Por lo tanto CUMPLE. Número de pisos mayor o igual a 4. Por lo tanto CUMPLE.</p> <p>✓ Verificación Condición No 1 Para cumplir la condición No 1 los capítulos de obras eléctricas e iluminación de los tres contratos expresados en SMMLV a la fecha de terminación de la ejecución, debe ser superior al 15% del presupuesto oficial. De acuerdo a lo anterior se tiene lo siguiente:</p> <p>60.450,81 SMMLV * 15% = 9.067,62 SMMLV mayor a 6.165,08 SMMLV por lo tanto NO CUMPLE.</p> <p>Subsanar: De acuerdo a la información suministrada, no hay claridad con respecto al capítulo de obras eléctricas e iluminación del contrato No 2. Allegar nuevamente el certificado del acta de entrega y recibo final, en donde se evidencie el capítulo de obras eléctricas y de iluminación.</p>	<p>CUMPLE</p>

Proponente	Certificación de Experiencia General	Verificación
------------	--------------------------------------	--------------

Proponente	Certificación de Experiencia General	Verificación
<p>CONSORCIO NEVA (Varela Fi Holl & Compañía SAS 50% y Arquitectura y Concreto SAS 50%)</p>	<p><u>Subsanables:</u></p> <p>Contrato No 3: El proponente presenta como subsanable el Acta de recibo final de la obra cuyo objeto del contrato es la "Construcción de la ampliación de la sede del nivel central de la fiscalía general de la nación, ubicada en la diagonal 22b No. 52-01 de la ciudad de Bogotá D.C, en los siguientes frentes de obra: 1. Frente No 1 – Edificio ampliación FGN, sede nivel central, área aproximada 19.099,64 m² (Edificación nueva). 2. Frente No 2. – Ampliación CTI – Área aproximada 1.711,68 m² (en edificio existente). 3. Frente No 3 – Construcción obras exteriores y paisajismo". CUMPLE.</p> <p>✓ Verificación Condición No 1 Para cumplir la condición No 1 los capítulos de obras eléctricas e iluminación de los tres contratos expresados en SMMLV a la fecha de terminación de la ejecución, debe ser superior al 15% del presupuesto oficial. De acuerdo a lo anterior se tiene lo siguiente:</p> <p>60.450,81 SMMLV * 15% = 9.067,62 SMMLV mayor a 13.356, 65 SMMLV por lo tanto CUMPLE.</p> <p>✓ Verificación numeral 3.4.3 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE</p> <p>La sumatoria de los valores ejecutados en cada uno de los contratos aportados, expresados en SMMLV a la fecha de terminación de la ejecución de cada uno de ellos, deberá ser igual o superior al ochenta por ciento 80% del presupuesto oficial en SMMLV.</p> <p>A partir de la anterior premisa, se tiene que a folio 234 se encuentra la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El valor ejecutado del contrato No 1 es \$ 70.724.231.092,00, el cual corresponde a 93.600,09 SMMLV. 2. El valor ejecutado del contrato No 2 es \$ 84.550.866.992,99, el cual corresponde a 109.440,02 SMMLV. 3. El valor ejecutado del contrato No 3 es \$ 58.043.245.948,98, el cual corresponde a 47.113,02 SMMLV. 4. El 80% del presupuesto oficial en SMMLV es 48.360,65. <p>Partiendo de la información anterior, se observa que la sumatoria de los SMMLV de los 3 contratos presentados, equivale a 250.153,13 SMMLV el cual es mayor a 48.360,65 SMMLV. Por lo tanto CUMPLE.</p>	<p>CUMPLE</p>

Proponente	Cargo	Documentación	Verificación
<p>CONSORCIO NEVA (Varela Fi Holl & Compañía SAS 50% y Arquitectura y</p>	<p>Director de Obra</p>	<p>Nombre: Javier Arturo Guiot Roa.</p> <p>Experiencia General: Título profesional: Ingeniero Civil. CUMPLE. Matrícula Profesional: No. 25202-47262 CND Expedida 15/07/1993,</p>	<p>CUMPLE</p>

<p>Concreto SAS 50%)</p>		<p>experiencia mayor a 10 años. CUMPLE. Posgrado: Especialista en Gerencia e integral de Obras. CUMPLE.</p> <p>Experiencia Específica: CONTRATO 1. A folio 450 presenta una certificación del Consorcio Varela – SAINC, sobre el contrato cuyo objeto es “Construcción de la ampliación de la sede del nivel central de la fiscalía general de la nación, ubicada en la diagonal 22b No. 52-01 de la ciudad de Bogotá D.C, en los siguientes frentes de obra: 1. Frente No 1 – Edificio ampliación FGN, 2. Frente No 2. – Ampliación CTI (en edificio existente). 3. Frente No 3 – Construcción obras exteriores y paisajismo”. Por un valor \$ 58.043.245.948,98, correspondiente a 94.226,05 SMMLV. Cargo desempeñado: Director general de obra. CUMPLE.</p> <p>CONTRATO 2. A folio 452 presenta una certificación del Consorcio VAHC – EMPRENDIMIENTO, sobre el contrato cuyo objeto es “Construcción de la Manzana del emprendimiento – Ruta N”. Por el valor de \$ 70.724.231.092,00, correspondiente a 124.800,13 SMMLV. Cargo desempeñado: Director de Obra. CUMPLE.</p> <p>CONTRATO 3. A folios 453 y 454 presenta una certificación de Varela Fiholl & CIA SAS, sobre el contrato cuyo objeto es “Construcción de la segunda etapa del centro académico militar del ejército”. Por el valor de \$ 4.054.328.562,52, correspondiente a 14.175,97 SMMLV. Cargo desempeñado: Director de Obra. CUMPLE.</p> <p>A partir de la información contenida en los contratos presentados por el proponente se tiene lo siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El contrato 1 tuvo un valor de \$ 58.043.245.948,98 • El contrato 2 tuvo un valor de \$ 70.724.231.092,00 • El contrato 3 tuvo un valor de \$ 4.054.328.562,52 • La sumatoria total de los contratos presentados es igual a \$ 132.821.805.603,50 SMMLV, correspondiente a 233.202,15 SMMLV. <p>La sumatoria de los contratos presentados debe ser mayor o igual al 80% del presupuesto oficial, entonces:</p> <p>60.450,81 SMMLV * 80% = 48.360,65 SMMLV menor a 233.202,15 SMMLV por lo tanto CUMPLE.</p> <p>De acuerdo al numeral 3.6 PROFESIONALES A PRESENTAR EN LA PROPUESTA. CUMPLE</p>	
<p>CONSORCIO NEVA (Varela Fi Holl & Compañía SAS 50% y Arquitectura y Concreto SAS 50%)</p>	<p>Residente de Obra</p>	<p>Nombre: Iván Javier Rodríguez Rodríguez</p> <p>Experiencia General: Título profesional: Ingeniero Civil. CUMPLE. Matrícula Profesional: No. 25202-095749 CND Expedida 19/12/2002, experiencia mayor a 5 años. CUMPLE.</p> <p>Experiencia Específica:</p>	<p>CUMPLE</p>

		<p>CONTRATO 1. A A folios 463 presenta una certificación de Varela Fiholl & CIA SAS, sobre el contrato cuyo objeto es “Proyecto construcción y dotación 48 apartamentos para suboficiales casados en Puerto Colombia, Atlántico”. Cargo desempeñado: Director de obra. CUMPLE.</p> <p>CONTRATO 2. A folio 464, presenta una certificación del Consorcio VAHC – EMPRENDIMIENTO, sobre el contrato cuyo objeto es “Construcción de la Manzana del emprendimiento – Ruta N Torres A y B”. Cargo desempeñado: Residente de obra. CUMPLE.</p> <p>CONTRATO 3 A folio 465 presenta una certificación del Consorcio VHAC, sobre el contrato cuyo objeto es “Complejo penitenciario y carcelario de mediana y alta seguridad para hombres, y establecimiento carcelario y reclusión de mujeres en Medellín (Antioquia)”. Cargo desempeñado: Residente de obra. CUMPLE.</p> <p>De acuerdo al numeral 3.6 PROFESIONALES A PRESENTAR EN LA PROPUESTA. CUMPLE</p>	
Proponente	Certificación de Experiencia General		Verificación

Proponente	Certificación de Experiencia General	Verificación
<p>CONSORCIO FAWCETT – ASIGNIA (Cadena Fawcett 50% y Assignia Infraestructuras S.A Sucursal Colombia 50%)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • CONTRATO 1. Experiencia aportada por CADENA FAWCETT a folio 257 con una certificación de Transatlántico S.A por la ejecución del contrato cuyo objeto es la “Construcción de las estaciones sencillas del sistema transmisor del distrito de Barranquilla y su área metropolitana en su fase 1”. Por un valor de \$ 44.838.217.912,00 correspondientes a 87.064,54 SMMLV. Adicionalmente, a folio 261 se encuentra el acta de liquidación del contrato. CUMPLE. ✓ Verificación Condición No 2 1. A folio 263, se encuentra el capítulo correspondiente a la construcción de estructuras metálicas, cuyo valor es de \$ 8.203.469.805,00, correspondiente a 15.929,07 SMMLV. 2. El valor correspondiente al 20% del Presupuesto oficial es \$ 7.790.295.853,40, que corresponde a 12.090,16 SMMLV. <p>De acuerdo a la información consignada en el numeral 3.4.3 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE, para cumplir la condición No 2, la sumatoria del capítulo correspondiente a la construcción de estructuras metálicas, deberá ser mayor o igual al 20% del presupuesto oficial, entonces:</p> <p>15.929,07 SMMLV es mayor que 2.090,16 SMMLV. Por lo tanto CUMPLE.</p> <ul style="list-style-type: none"> • CONTRATO 2. Experiencia aportada por ASSIGNIA INFRAESTRUCTURA S.A a folios 275 – 279 con una certificación Constructora Hispánica S.A, por la ejecución del contrato cuyo objeto es la “Construcción del centro superior de investigación para la prevención y predicción de la enfermedad y promoción de la salud pública de la comunidad valenciana”. Por un valor de € 25.334.023,94 (\$ 75.652.462.289,63) correspondientes a 163.927,33 SMMLV. Adicionalmente, a folio 279 se encuentra el acta de recepción. CUMPLE. <p>*Nota: Para tabla de conversiones de Euros a pesos referirse a http://es.investing.com/currencies/eur-cop-historical-data.</p>	<p>CUMPLE</p>

Proponente	Certificación de Experiencia General	Verificación
------------	--------------------------------------	--------------

Proponente	Certificación de Experiencia General	Verificación
<p>CONSORCIO FAWCETT – ASIGNIA (Cadena Fawcett 50% y Assignia Infraestructuras S.A Sucursal Colombia 50%)</p>	<p>✓ Verificación Condición No 2, de acuerdo a la información consignada en el numeral 3.4.3 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE, para cumplir la condición No 2, la sumatoria del capítulo correspondiente a la construcción de estructuras metálicas, deberá ser mayor o igual al 20% del presupuesto oficial, entonces: El proponente no indica dentro de la información entregada un capítulo relacionado con la construcción de estructuras metálicas. NO CUMPLE.</p> <p>✓ Verificación Condición No 3</p> <p>A Folio 275, se encuentra lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El área total construid es 22.025,99 m². 2. Número de pisos no se indica en la información suministrada. <p>De acuerdo a la información consignada en el numeral 3.4.3 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE, para cumplir la condición No 3, el área construida en edificaciones iguales o mayores a 4 pisos, deberá ser igual o mayor a 7000 m² . Por lo anterior se obtiene lo siguiente:</p> <p>22.025,99 m² es mayor que 7.000 m². Por lo tanto CUMPLE. El número de pisos no aparece en la información suministrada. Por lo tanto NO CUMPLE.</p> <p>Nota: Referirse a la VERIFICACIÓN CONDICIÓN NO 1, de acuerdo a la Nota 2 del numeral 3.4.3. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE CUMPLE.</p> <ul style="list-style-type: none"> • CONTRATO 3. Experiencia aportada por ASSIGNIA INFRAESTRUCTURA S.A a folio 282 con una certificación de la Empresa Municipal de vivienda y suelo de Madrid (EMVS), por la ejecución del contrato cuyo objeto es la "Construcción de 132 viviendas con protección pública, locales y garajes, en la promoción Vallecas Ensanche 20". Por un valor de € 10.405.963,06 (\$30.623.292.450,75) correspondientes a 61.628,68 SMMLV. Adicionalmente, a folio 279 se encuentra de recepción de la obra ejecutada. CUMPLE. <p>*Nota: Para tabla de conversiones de Euros a pesos referirse a http://es.investing.com/currencies/eur-cop-historical-data.</p>	<p>CUMPLE</p>

Proponente	Certificación de Experiencia General	Verificación
------------	--------------------------------------	--------------

Proponente	Certificación de Experiencia General	Verificación
<p>CONSORCIO FAWCETT - ASIGNIA (Cadena Fawcett 50% y Assignia Infraestructuras S.A Sucursal Colombia 50%)</p>	<p>✓ Verificación Condición No 3, consignada en el numeral 3.4.3 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE.</p> <p>A Folio 282, se encuentra lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El área total construido es 15.451,98 m². 2. Número de pisos 22. <p>De acuerdo a la información consignada en el numeral 3.4.3 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE, para cumplir la condición No 3, el área construida en edificaciones iguales o mayores a 4 pisos, deberá ser igual o mayor a 7000 m² . Por lo anterior se obtiene lo siguiente:</p> <p>15.451,98 m² es mayor que 7.000 m². Por lo tanto CUMPLE. Número de pisos mayor o igual a 4. Por lo tanto CUMPLE.</p> <p>✓ Verificación Condición No 1</p> <p>Para cumplir la condición No 1 los capítulos de obras eléctricas e iluminación de los tres contratos expresados en SMMLV a la fecha de terminación de la ejecución, debe ser superior al 15% del presupuesto oficial. De acuerdo a lo anterior se tiene lo siguiente:</p> <p>60.450,81 SMMLV * 15% = 9.067,62 menor a 33.553,52 SMMLV por lo tanto CUMPLE.</p> <p>** De acuerdo a la Nota 2 del numeral 3.4.3. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE En la que se indica que: <i>"...Si la propuesta es presentada por un proponente plural (Consortio o Unión Temporal); este proponente debe cumplir con los requisitos anteriores. Además, cada uno de los integrantes debe acreditar al menos un (1) contrato cuyo objeto sea obras civiles en edificaciones; el cual debe cumplir al menos una de las condiciones 1, 2 y 3, establecidas anteriormente. Si el proponente plural está conformado por más de tres personas, todos deberán aportar al menos un (1) contrato que cumpla con los requisitos establecidos para acreditar la experiencia general del proponente..."</i> CUMPLE.</p>	<p>CUMPLE</p>

Proponente	Certificación de Experiencia General	Verificación
------------	--------------------------------------	--------------

Proponente	Certificación de Experiencia General	Verificación
<p>CONSORCIO FAWCETT – ASIGNIA (Cadena Fawcett 50% y Assignia Infraestructuras S.A Sucursal Colombia 50%)</p>	<p>✓ Verificación numeral 3.4.3 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE</p> <p>La sumatoria de los valores ejecutados en cada uno de los contratos aportados, expresados en SMMLV a la fecha de terminación de la ejecución de cada uno de ellos, deberá ser igual o superior al ochenta por ciento 80% del presupuesto oficial en SMMLV.</p> <p>A partir de la anterior premisa, se tiene que a folio 255 se encuentra la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El valor ejecutado del contrato No 1 es \$ 44.838.217.912,00, el cual corresponde a 87.064,50 SMMLV. 2. El valor ejecutado del contrato No 2 es \$ 75.652.462.289,63, el cual corresponde a 163.927,33 SMMLV. 3. El valor ejecutado del contrato No 3 es \$ 30.623.292.450,75, el cual corresponde a 61.628,68 SMMLV. 4. El 80% del presupuesto oficial en SMMLV es 48.360,65. <p>Partiendo de la información anterior, se observa que la sumatoria de los SMMLV de los 3 contratos presentados, equivale a 312.620,51 SMMLV el cual es mayor a 48.360,65 SMMLV. Por lo tanto CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>

Proponente	Cargo	Documentación	Verificación
<p>CONSORCIO FAWCETT – ASIGNIA (Cadena Fawcett 50% y Assignia Infraestructuras S.A Sucursal Colombia 50%)</p>	<p>Director de Obra</p>	<p>Nombre: Willington Alejandro Rubiano Velandia.</p> <p>Experiencia General: Título profesional: Ingeniero Civil. CUMPLE. Matrícula Profesional: No. 25202-80986 CND Expedida 18/05/2000, experiencia mayor a 10 años. CUMPLE. Posgrado: Especialista en Gerencia de proyectos de ingeniería. CUMPLE.</p> <p>Experiencia Específica: CONTRATO 1. A folio 298 presenta una certificación del SGC ARQUITECTOS SAS, sobre el contrato cuyo objeto es “Construcción del centro de logística y distribución de NALSANI S.A.S, ubicada en el lote Corinto 4 avenida troncal occidental 159 del parque industrial El portal, Mosquera Cundinamarca”. Por un valor \$ 39.940.328.349, que corresponde a 67.752,89 SMMLV. Cargo desempeñado: Director de obra. CUMPLE.</p> <p>CONTRATO 2. A folio 299 presenta una certificación del SGC ARQUITECTOS SAS, sobre el contrato cuyo objeto es “Construcción del nuevo centro de distribución CEDI INCA”. Por un valor \$ 12.898.585.292, que corresponde a 25.045,80 SMMLV. Cargo desempeñado: Director de obra. CUMPLE.</p> <p>A partir de la información contenida en los contratos presentados por el</p>	<p>CUMPLE</p>

		<p>proponente se tiene lo siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El contrato 1 tuvo un valor de \$ 39.940.328.349,00 • El contrato 2 tuvo un valor de \$ 12.898.585.292,00 • La sumatoria total de los contratos presentados es igual a \$ 52.838.913.641,00, que corresponde a 92.798,69 SMMLV. <p>La sumatoria de los contratos presentados debe ser mayor o igual al 80% del presupuesto oficial, entonces:</p> <p>60.450,81 SMMLV * 80% = 48.360,65 SMMLV menor a \$ 92.798,69 por lo tanto CUMPLE.</p> <p>De acuerdo al numeral 3.6 PROFESIONALES A PRESENTAR EN LA PROPUESTA. CUMPLE.</p>	
<p>CONSORCIO FAWCETT – ASIGNIA (Cadena Fawcett 50% y Assignia Infraestructuras S.A) Sucursal Colombia 50%)</p>	<p>Residente de Obra</p>	<p>Nombre: Mauricio Guevara</p> <p>Experiencia General: Título profesional: Arquitecto. CUMPLE. Matrícula Profesional: No. A25102002-79788771 CND Expedida 21/06/2002, experiencia mayor a 5 años. CUMPLE.</p> <p>Experiencia Específica:</p> <p>CONTRATO 1. A folio 309 presenta una certificación de BEROM Y VASQUEZ LTDA, sobre el contrato cuyo objeto es “Camino se Santa Helena III, Proyecto de vivienda 852 apartamentos, 22 parqueaderos”. Cargo desempeñado: Residente de obra. CUMPLE.</p> <p>CONTRATO 2. A folio 310 presenta una certificación de BEROM Y VASQUEZ LTDA, sobre el contrato cuyo objeto es “Carmel proyecto de vivienda (62 apartamentos, 37 parqueaderos”. Cargo desempeñado: Residente de obra. CUMPLE.</p> <p>CONTRATO 3 A folio 311 presenta una certificación de FAWCETT Arquitectura construcción y tecnología, sobre el contrato cuyo objeto es Ejecución de las obras para la construcción de la planta física del colegio Bolivia, en la localidad 10 Engativá, de acuerdo a los planos y especificaciones entregadas por la Secretaria de educación del distrito”. Cargo desempeñado: Residente de obra. CUMPLE.</p> <p>De acuerdo al numeral 3.6 PROFESIONALES A PRESENTAR EN LA PROPUESTA. CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>

RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

PROponentes	Experiencia General	Profesionales a Presentar en la Propuesta	Verificación
GRUPO EMPRESARIAL CAPITOL S.L.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
UNION TEMPORAL NEOMUNDO 2015	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO ESTRATEGIA NEOMUNDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO ESTRUCTURA-NEOMUNDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO CENTRO NEOMUNDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO OBRAS CONVENCIONES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO SBA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO ACCIONA – OTACC NEOMUNDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO NEVA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO FAWCETT – ASSIGNIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES

No.	Proponentes	VERIFICACIÓN JURIDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TECNICA	VERIFICACIÓN FINAL
1	GRUPO EMPRESARIAL CAPITOL S.L.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2	UNIÓN TEMPORAL NEOMUNDO 2015 (MR INGENIEROS SAS – 70% Y OLANDO SEPULVEDA CELY -30%)	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	CONSORCIO ESTRATEGIA NEOMUNDO (C&C ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A. – 60% Y CONSTRUSAR S.A. -40%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO ESTRUCTURA NEOMUNDO (SIGMA LTDA -70% - CONSTRUCCIONES KYOTO SAS – 30%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	CONSORCIO CENTRO NEOMUNDO (CONSTRUCCIONES RUBAU S.A. -50% Y CONSTRUCTORA VALDERRAMA LTDA – 50%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CONSORCIO OBRAS CONVENCIONES (MUÑOZ Y HERRERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A. -65% Y LUIS OSCAR ABONDANO – 35%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	CONSORCIO SBA (ORGANIZACIÓN AYCARDI SAS – 40%, SAVERA SAS – 51%, BECSA S.A.U. SUCURSAL EN COLOMBIA - 09%)	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
8	ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A. SUCURSAL COLOMBIA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
9	CONSORCIO ACCIONA-OTACC NEOMUNDO (ACCIONA INFRAESTRUCTURA COLOMBIA SAS – 50% Y OTACC S.A. - 50%)	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
10	CONSORCIO NEVA (VARELA FIHOLL & COMPAÑÍA SAS – 50% Y ARQUITECTURA Y CONCRETO SAS -50%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
11	CONSORCIO FAWCETT - ASSIGNIA (FAWCETT SAS – 50% Y ASSIGNIA INFRAESTRUCTURAS S.A. SUCURSAL COLOMBIA -50%)	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

PROPONENTE	PUNTAJE CRITERIO - APOYO AL PERSONAL NACIONAL
CONSORCIO ESTRATEGIA NEOMUNDO	100 puntos
CONSORCIO ESTRUCTURA NEOMUNDO	100 puntos
CONSORCIO CENTRO NEOMUNDO	100 puntos
CONSORCIO OBRAS CONVENCIONES	100 puntos
CONSORCIO NEVA	100 puntos

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de noviembre de 2015

Comité Evaluador